



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
SISTEMA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN  
GESTIÓN TRIBUTARIA**

**TÍTULO**

Cultura tributaria como herramienta para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) del sector comercial de la ciudad de Loja, año 2022

**AUTORA**

Ing. Vanessa Juliana Bravo Lozano

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE**

Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria

Modalidad: En Línea

**TUTORA**

Mgtr. Patricia María Salazar Torres, CPA.

**GUAYAQUIL, ECUADOR**

07 de mayo del 2024



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
SISTEMA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN  
GESTIÓN TRIBUTARIA**

**CERTIFICACIÓN**

Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por Ing. Juliana Bravo como requerimiento parcial para la obtención del Título de: Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria

**TUTOR(A)**

f. \_\_\_\_\_

Mgs. Patricia María Salazar Torres, CPA

**DIRECTORA DEL PROGRAMA**

f. \_\_\_\_\_

Ph. D. María Mercedes Baño Hifong, Ec.

Guayaquil, 07 de mayo del 2024



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
SISTEMA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN  
GESTIÓN TRIBUTARIA

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Yo, Ing. Vanessa Juliana Bravo Lozano

**DECLARO QUE:**

El Trabajo de Titulación “**Cultura tributaria como herramienta para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) del sector comercial de la ciudad de Loja, año 2022**” previa a la obtención del Título de: **Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria.**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría. En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, 07 de mayo del 2024

f.

---

Ing. Vanessa Juliana Bravo Lozano



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
SISTEMA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN  
GESTIÓN TRIBUTARIA

**AUTORIZACIÓN**

Yo, Ing. Vanessa Juliana Bravo Lozano

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la Institución del Trabajo de Titulación “**Cultura tributaria como herramienta para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) del sector comercial de la ciudad de Loja, año 2022**”, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, 07 de mayo del 2024

f.

---

Ing. Vanessa Juliana Bravo Lozano

# REPORTE COMPILATIO

Link: <https://app.compilatio.net/v5/report/04903daf9beacbf759f57d2abbbf616b473233984/sources>

REPORTE COMPILATIO

<https://app.compilatio.net/v5/report/04903daf9beacbf759f57d2abbbf616b473233984/sources>

COMPILATIO MAGISTER+  
UCSG-ECU

Juliana Bravo tesis pra compilatio 09-05-2024 #d39906

Resumen Puntos de interés Fuentes de similitudes

Similitudes: 4%

Fuentes añadidas por el usuario

+ Añadir una fuente Análisis Puedes añadir hasta 3 fuentes

Fuentes principales detectadas

De los cuales 0% similares a las fuentes mencionadas en el documento Incluir en el porcentaje

De los cuales < 1% de pasajes de similitud incluidos en textos entrecorridos Incluir en el porcentaje

Nº	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	repositorio.ucv.edu.pe <a href="https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/20.500.12692/23946/1/Galinde_BD5.PDF">https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/20.500.12692/23946/1/Galinde_BD5.PDF</a> Mostrar las 24 fuentes secundarias	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (60 palabras)
2	repositorio.uncp.edu.pe <a href="https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/20.500.13004/073613/0310_73670007_T-246">https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/20.500.13004/073613/0310_73670007_T-246</a>	...		

TUTOR (A)



CPA. Salazar Torres, Patricia María, MSc.

## **Agradecimiento**

El agradecimiento de esta tesis va dirigido primero a Dios, por guiarme y fortalecerme espiritualmente y siempre estar acompañándome en todo momento. Así quiero mostrar mi gratitud a mi Madre, mis hermanos y a mi novio por todo su apoyo incondicional, quienes con sus consejos fueron el motor y mi constante motivación, muchas gracias por su paciencia, comprensión y sobre todo por su amor. También quiero agradecer a todas aquellas personas que estuvieron presentes en la realización de esta meta, en especial a la Mgtr. Patricia María Salazar Torres, por su apoyo y su guía en toda esta elaboración de la tesis.

Ing. Vanessa Juliana Bravo Lozano

## **Dedicatoria**

Dedico este trabajo a Dios, que es a quien le debo toda mi vida.

A mi madre Luz América Lozano por todo el amor, paciencia y motivación en cada etapa de mi vida.

A mis hermanos y sobrinos, que son mi apoyo cada día, me ayudan a ser mejor persona y son los pilares fundamentales de mi familia.

A mi novio Israel Granda por sus palabras de ánimo en los momentos críticos, también por estar siempre apoyándome y ser esa persona con quien quiero compartir el resto de mi vida.


Ing. Vanessa Juliana Bravo Lozano



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
SISTEMA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN  
GESTIÓN TRIBUTARIA

**TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN**

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

f. 

Mgs. María Belén Salazar Raymond, Ing.

**TUTOR(A)**

f. 

Mgs. Patricia María Salazar Torres, CPA

**REVISOR(A)**

f. 

Mgs. Walter Agustin Anchundia Cordova. CPA



## Índice General

Resumen.....	XV
Capítulo I. Introducción.....	1
Antecedentes .....	1
Definición del Problema .....	6
Propósito de la Investigación .....	10
Significancia de la Investigación .....	11
Naturaleza de la Investigación .....	12
Preguntas de la Investigación.....	13
Hipótesis.....	13
Variables.....	13
Marco Conceptual .....	14
Capítulo II. Revisión de Literatura .....	18
Marco Contextual.....	18
Marco Legal / Marco Normativo .....	25
Marco Teórico .....	32
Capítulo III. Metodología de la Investigación Diseño Metodológico .....	37
Tipo de Investigación .....	37
Enfoque de Investigación .....	39
Operacionalización de las Variables.....	39
Instrumentación .....	42
Validez y Confiabilidad .....	43
Muestra .....	44
Análisis de fiabilidad con Alfa de Cronbach. ....	45
Capítulo IV. Análisis y Discusión Recolección y Registro de datos .....	48
Consentimiento Informado.....	48
Análisis e Interpretación de los datos .....	49
Discusión .....	69
Conclusiones .....	71
Recomendaciones .....	73

Referencias.....	74
Anexos.....	84
DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN .....	88

## Lista de Tablas

Tabla 1. <i>Operacionalización de la variable independiente</i> .....	40
Tabla 2. <i>Operacionalización de la variable dependiente</i> .....	41
Tabla 3 <i>Criterio de Expertos</i> .....	44
Tabla 4 <i>Interpretación de Alfa de Cronbach</i> .....	46
Tabla 5 <i>Alfa de Cronbach</i> .....	46
Tabla 6 <i>Pregunta 1. Conocimiento del propósito del sistema tributario</i> .....	49
Tabla 7 <i>Pregunta 2. Conocimiento de las distintas categorías de impuestos en el país.</i> .....	50
Tabla 8 <i>Pregunta 3. Conocimiento de los deberes tributarios como contribuyente</i>	51
Tabla 9 <i>Pregunta 4. Conocimiento sobre las sanciones e infracciones que se derivan del incumplimiento del pago de impuestos</i> .....	52
Tabla 10 <i>Pregunta 5. Importancia de cultura tributaria en la sociedad</i> .....	53
Tabla 11 <i>Pregunta 6. El pago de impuestos aporta en el desarrollo económico de una sociedad</i> .....	53
Tabla 12 <i>Pregunta 7. En alguna ocasión ha leído el código tributario</i> .....	54
Tabla 13 <i>Pregunta 8. Conocimiento de cálculo del impuesto a la renta para Pymes</i> .....	55
Tabla 14 <i>Pregunta 9. Capacitaciones recibidas para conocimiento de derechos y obligaciones</i> .....	56
Tabla 15 <i>Pregunta 10. Conocimiento de los beneficios tributarios que ofrece el sistema tributario</i> .....	57
Tabla 16 <i>Pregunta 11. Creo que los diferentes canales de difusión implementados para brindar información sobre los impuestos son de gran ayuda</i> .....	58
Tabla 17 <i>Pregunta 12. Conozco los impuestos que debo pagar como propietario de PYMES</i> .....	59
Tabla 18 <i>Pregunta 13. Conozco las fechas límite para pagar impuestos</i> .....	59
Tabla 19 <i>Pregunta 14. Conozco la tasa impositiva aplicable para mis ingresos o ganancias como propietario de PYMES</i> .....	60
Tabla 20 <i>Pregunta 15. Conozco las consecuencias que enfrentaría si no presento las declaraciones o pago de impuestos a tiempo para PYME</i> .....	61

Tabla 21	<i>Pregunta 16. Actualizo de forma oportuna la información tributaria solicitada por el ente regulador</i> .....	62
Tabla 22	<i>Pregunta 17. Entrego comprobantes de pago por la venta del producto o servicio que ofrezco</i> .....	62
Tabla 23	<i>Pregunta 18. Llevo un registro contable de los ingresos y egresos de acuerdo con lo expuesto en el Código tributario</i> .....	63
Tabla 24	<i>Pregunta 19. Realizo de manera oportuna las declaraciones según lo expuesto por la ley</i> .....	63
Tabla 25	<i>Pregunta 20. Cancelo oportunamente mis impuestos</i> .....	64
Tabla 26	<i>Escala de Pearson</i> .....	65
Tabla 27	Correlación de la VI cultura tributaria sobre la VD cumplimiento de las obligaciones Tributarias .....	66
Tabla 28	Correlación de la dimensión X1_ Educación tributaria sobre la variable Y Cumplimiento de las obligaciones Tributarias .....	66
Tabla 29	Correlación de la dimensión X2 Conciencia tributaria sobre la variable Y Cumplimiento de las obligaciones Tributarias .....	67
Tabla 30	Correlación de la dimensión X3 Difusión y orientación tributaria sobre la variable Y Cumplimiento de las obligaciones Tributarias.....	68

## Lista de Figuras

Figura 1. <i>Ingresos tributarios totales como % del PIB en los países ALC, año 2021</i> .....	20
<b>Figura 2.</b> <i>Proporción de la recaudación tributaria y el PIB en ALC en función de las partidas tributarias.....</i>	21
Figura 3. <i>Comparación de crecimiento de recaudación año 2020-2021.....</i>	23
Figura 4. <i>Recaudación por sector económico, período 2020-2021. ....</i>	24
Figura 5. <i>Recaudación por provincia, períodos 2020-2021.....</i>	25

## **Resumen**

La cultura tributaria se refiere a la actitud y el conocimiento que tienen los contribuyentes en relación con el pago o cumplimiento con la administración tributaria y se contribuye a la generación de recursos para el Estado, los cuales pueden ser retribuidos a través o servicios públicos. En ese sentido, el presente trabajo de investigación tiene como objetivo general analizar el rol que cumple la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) del sector comercial de la ciudad de Loja, año 2022. Para su desarrollo se aplicó el diseño no experimental y transversal, con tipo de investigación exploratoria-descriptiva de enfoque mixto, lo cual permitió aplicar como instrumento de recolección de datos el cuestionario, a través del cual se aplicaron encuestas a las Pymes del sector comercial de la ciudad de Loja. La población estuvo conformada por 37 pequeñas y 26 medianas empresas, de las cuales se tomó una muestra de 54 Pymes. Los resultados obtenidos demostraron una Correlación de Pearson positiva y fuerte de 0,986 entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, lo cual demuestra que a medida que se incrementa el nivel de cultura tributaria se aumenta también el cumplimiento de las obligaciones.

**Palabras claves:** cultura; tributo; impuestos; obligaciones; cumplimiento; pymes.

## **Capítulo I. Introducción**

### **Antecedentes**

Hoy en día, la falta de cultura tributaria o desconocimiento de los deberes tributarios ocasionan un incumplimiento fiscal de las pequeñas y medianas empresas del sector comercial de la ciudad de Loja, puesto que, en los últimos años el nivel de recaudación ha disminuido, dado que tanto empresas como contribuyentes no cumplen con sus deberes tributarios, convirtiéndose en un problema complejo (Patiño et al., 2019). En virtud de lo señalado, son muchas las investigaciones que se han realizado entorno al fenómeno de investigación, dado el grado de importancia dentro del desarrollo de la sociedad y a continuación, se abordan algunas de ellas:

Morales et al. (2019) en su investigación desarrollada en México identificó la cultura fiscal que poseen los contribuyentes en Hermosillo Sonora y plantearon estrategias para mejorar la recaudación tributaria. La metodología aplicada fue de tipo descriptivo, enfoque cuantitativo, dado que la recolección de información se dio mediante la aplicación de una encuesta. La muestra de estudio estuvo conformada por 300 contribuyentes, quienes acudieron a la casilla del Servicio al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria de Hermosillo Sonora. Los resultados presentan un alto porcentaje de contribuyentes que poseen un desconocimiento de los impuestos que están obligados a cumplir, además más del 50% de los encuestados concuerdan con la premisa que la educación fiscal fomenta conciencia entre los ciudadanos (73%). Concluyendo que, el incumplimiento de los impuestos es uno de los grandes problemas que incide negativamente en el desarrollo de un país y aunque existen acciones, aun es evidente la evasión del pago de impuestos.

Por su parte, Villasmil et al. (2018) realizaron un estudio en Colombia con el objeto de analizar la educación como medio para promover la cultura tributaria. Para ello, utilizaron una metodología de tipo descriptivo, con un enfoque cualitativo. Para la recolección de información se utilizó la entrevista. La muestra de estudio fueron 16 sujetos, que estuvieron integrados por educadores, expertos tributarios y contribuyentes activos. Los principales hallazgos afirman que la cultura tributaria es un eje primordial a la hora del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, como estrategias educativas impartidas desde el gobierno. Por tal razón, concluyen que la cultura tributaria permite conocer los valores, sanciones, normas jurídicas que mediante la educación se puede fomentar la enseñanza y promover el nivel de conocimiento de las personas.

En Perú, Bobadilla y Urquía (2020) realizaron una investigación con la finalidad de determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del régimen especial de renta del mercado minorista Ucayali. Metodológicamente utilizaron una investigación de tipo descriptivo, no experimental y correlacional, con un enfoque cuantitativo. La población referencial estuvo integrada por 100 contribuyentes del régimen especial y la muestra de estudio fueron 80 contribuyentes, mismos que se obtuvieron con un muestreo probabilístico. El instrumento de investigación que se utilizó para la obtención de información fue la encuesta. Ente los principales hallazgos encontraron que la cultura tributaria y el cumplimiento del deber fiscal no se relacionan en su totalidad, dado que hay un 66,6% de no relación entre estas variables, es decir, se evidenció la existencia de un alto grado de desconocimiento por parte de los contribuyentes sobre el fenómeno de estudio. Los autores concluyeron que no existen



una relación al 100% sobre las variables de investigación, sin embargo, resaltan que a medida que el contribuyente tenga una buena difusión y orientación tributaria su participación en el cumplimiento fiscal será mucho mayor.

Otro estudio realizado en Perú por Ordoñez y Chapoñan (2020) bajo el propósito de estimar la relación entre cultura y obligaciones tributaria de los comerciantes del distrito de Las Pirias. Para ello, aplicaron una investigación de tipo descriptiva, no experimental y transversal, con un enfoque cuantitativo, puesto que para la recolección de información utilizaron la encuesta. La muestra con la que trabajaron fue 80 comerciantes, a quienes se les aplicó un cuestionario de 20 preguntas. Los resultados obtenidos evidencian una incidencia positiva entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, es decir, la cultura tributaria influye directamente en el cumplimiento de los deberes fiscales de los contribuyentes. Finalmente, los autores resaltan un nivel alto de comerciantes que no cumplen con sus obligaciones tributarias, dado que no tiene información de las sanciones tributarias que esta evasión provoca.

Por otro lado, un estudio realizado en Ecuador por Andrade y Cevallos (2020) en el cual se expuso el peso de cada uno de los impuestos recaudados en el período 2017 y 2018, con el objetivo de indagar sobre la cultura tributaria en el país. Para dar respuesta a los objetivos planteados, los autores aplicaron una metodología descriptiva, documental con un enfoque cuantitativo, es decir, recopilaron información de libros, revistas científicas y textos académicos; mientras que los datos cuantitativos se obtuvieron de páginas web como el SRI y del INEC sobre la recaudación fiscal obtenida en los años 2017 y 2018. Para ello, utilizaron un análisis documental. Los principales resultados reflejan que en el Ecuador la mayoría de sus ingresos provienen

del cobro de impuestos, que duplican los ingresos de las exportaciones petroleras. Por tal razón, la recaudación fiscal es un ingreso que cubre la mayoría de las acciones a favor de brindar servicios de calidad a la sociedad en general; es así que contar con una cultura tributaria adecuada contribuye al desarrollo del país.

Sumado a lo anterior, Cabrera et al. (2020) en su estudio realizado en la provincia de Azuay, con la finalidad de analizar el comportamiento tributario de los consumidores y comerciantes de los productos cárnicos en el cantón Santa Isabel. Bajo una metodología de tipo no experimental, con alcance descriptivo-explicativo y enfoque mixto sustentado en la aplicación de instrumentos de investigación tales como: encuestas (dirigida a consumidores de productos cárnicos), entrevistas (funcionarios del Servicios de Rentas Internas del GAD de Santa Isabel y comercializadores de productos cárnicos, y análisis documental (pago de impuestos a la renta y uso de gastos personales de los contribuyentes). La población referencia estuvo conformada por 507 contribuyente, de los cuales al aplicar un muestreo probabilístico aleatorio simple se trabajó con 218 individuos. Los resultados encontrados reflejan que el cumplimiento de las obligaciones tributarias está directamente relacionado con aspectos sociales y culturales, además con el grado de conocimiento que tienen los contribuyentes con respecto a sus deberes, derechos y obligaciones fiscales.

A su vez, Paredes y García (2021) en su investigación realizada en Ecuador, indagaron las causas principales que inciden en la decisión de los ciudadanos, que tienen actividades económicas, que evadir y/o eludir las responsabilidades tributarias que se establecen en el país. Metodológicamente, utilizaron un tipo de investigación analítico-sintético para la obtención de fundamento teórico; así también aplicaron

encuestas y entrevistas para determinar adecuadamente las causas y efectos del fenómeno de estudio. Para la realización del estudio se trabajó con una muestra probabilística integrada por 125 contribuyentes, información que se extrajo de la base de datos del Servicio de Rentas Internas. Entre los principales hallazgos, se evidenció un alto porcentaje de contribuyentes que no cumplen con sus deberes tributarios, debido a la falta de conocimiento sobre tributación. Concluyendo que, es fundamental fomentar una cultura tributaria adecuada, ya que de esta manera se logrará impulsar y generar que cuatro de diez personas cumplan con deberes fiscales.

En líneas similares, Cedeño et al. (2022) con el propósito de conocer la importancia de la cultura tributaria en el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo. Aplican una metodología de tipo no experimental, de corte transversal. La herramienta de investigación que utilizaron fue la encuesta que fue dirigida a 41 contribuyentes del sector productivo. Entre los principales resultados se reflejan que el 78% de los encuestados desconoce la definición de cultura tributaria, así como también, los deberes y derechos formales que se deben cumplir. Además, la mayoría de individuos manifestaron que el ingreso que proviene de los tributos es destinado a obras públicas en pro de la población en general. En conclusión, se enfatizan que los contribuyentes pagan estos tributos con el fin de cumplir con la ley y no recibir sanciones; más no por ser su deber.

En relación al estudio anterior, Quiñonez y Zambrano (2023) realizaron una investigación en el cantón de Manta, con la finalidad de estimar la incidencia de la cultura tributaria en la evasión de obligaciones fiscales por parte de los comerciantes del mercado central. Para ello, los autores implementaron una metodología de tipo descriptivo, con enfoque mixto y varios métodos: analítica, deductiva e inductiva. El

mercado central de Manta-Ecuador fue el escenario para la aplicación de la encuesta, misma que se aplicó a 60 comerciantes que laboran en esa localidad. Los resultados encontrados demuestran que el 86,75% de los encuestados desconocen sobre las obligaciones tributarios, el 76,62% sabe que debe facturar, pero no tiene idea de cómo hacerlo; mientras que, el 96% quiere saber más sobre la educación tributaria. Por tal motivo, los autores concluyen que fomentar una cultura tributaria, genera un aumento de contribuyentes que cancelen a tiempo y en base a la actividad que se dedican, sus obligaciones fiscales, conociendo que para ello suceda, las autoridades pertinentes deben direccionar recursos para la construcción de herramientas a favor de una cultura tributaria adecuada.

En definitiva, tanto las investigaciones internacionales como nacionales concuerdan en la importancia que tiene la cultura tributaria sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, dado que el tener un conocimiento claro y preciso sobre los deberes y obligaciones que los individuos deben cumplir, de acuerdo a la actividad económica a la que se dedican, contribuyen al progreso del territorio, puesto que en la mayoría de países, en este caso a nivel de Ecuador, el ingreso fiscal, es el rubro que cubre la mayor parte que se destina para obras pública a favor de la población. Por tal razón, es imprescindible desarrollar acciones que fomenten el cumplimiento de los deberes tributarios y que reduzcan el desconocimiento.

### **Definición del Problema**

A nivel mundial, uno de los sectores que destaca es el comercio, puesto que es una fuente de empleo y generador de muchos beneficios. Asimismo, es uno de los sectores con más informalidad, lo cual implica que empresas o comerciantes no cumplen con las regulaciones, impuestos y obligaciones formales que rigen el

comercio, y Ecuador no se encuentra ajeno a esta realidad. Mundialmente, el incumplimiento de las obligaciones tributarias en pequeñas y medianas empresas no es exclusiva del sector comercial, sino que existen varios sectores económicos que no se rigen a las regulaciones y leyes establecidos por el ente regulador, de acuerdo a su actividad económica (Quispe & Ayaviri, 2021). Esta problemática ha incidido negativamente en la economía, ya que, se ha evidenciado una disminución de los ingresos fiscales y, por ende, una reducción en el desarrollo de obras públicas. Para Quispe et al. (2020) los factores que influyen en el cumplimiento del pago tributario, es el nivel de educación, la baja cultura tributaria y el nivel de ingresos. De igual manera, se ha observado que muchas PYMES al no contar con financiamiento para continuar operando, se disuelven o en la mayoría de los casos pasan de la formalidad a la informalidad, buscando menores costos, evasión de impuesto; dejando entrever una cultura tributaria débil.

En los últimos años, en América Latina se ha presentado una reducción en la recaudación de los principales impuestos, dado que la cantidad recaudada es menor a la que se debería obtener si todos los contribuyentes cumplieran debidamente con sus deberes fiscales en base a lo establecido en la ley (Mejía et al., 2020). De modo que, esta situación representa para el Estado una pérdida de grandes recursos fiscales, por lo cual la evasión tributaria ha sido y es uno de los principales obstáculos que afecta las finanzas públicas y, por lo tanto, el debilitamiento de la estructura económica de los países que conforman América Latina (Patiño et al., 2019).

De acuerdo con un estudio realizado por Sabaini y Morán (2020) los niveles elevados de incumplimiento tributario, han causado una pérdida cuantiosa de ingresos fiscales, lo cual ha llamado la atención de todos los organismos pertinentes, quienes

con el objeto de reducir o acotar niveles de evasión fiscal, han desarrollado acciones direccionadas a la inversión de recursos humanos y financieros, tecnológicos con el fin de fortalecer la capacidad operativa de los entes reguladores a la hora del cumplimiento voluntario (Condori et al., 2020). Así como también, diversos países latinoamericanos han actualizado la reforma de sus legislaciones tributarias con el propósito de incorporar herramientas orientadas a prevenir la erosión de bases imponibles. No obstante, la implementación y diseño de nuevas reformas en base a la situación real del fenómeno, permitirán determinar los segmentos de contribuyentes que tienen un mayor incumplimiento tributario y conocer la magnitud del problema (CEPAL, 2019).

En el caso de Ecuador, se ha identificado que las PYMES representan más del 50% del total de empresas en el país, lo que las convierte en un eje importante dentro del tejido económico del territorio (Hernández, D. et al., 2022). A pesar de ello, este tipo de negocios enfrenta diversos obstáculos, como la falta de acceso a financiamiento, capacitación y competitividad en el mercado (Useche et al., 2021). Además, en el sector comercial, se ha observado problemas específicos, debido a los factores antes mencionados, que causa que muchas de estas empresas pasen de la formalidad a la informalidad, lo cual genera un aumento en la evasión de pago de impuestos, trabajo informal, negocios no registrados y trabajadores por cuenta propia no declarados (Naranjo et al., 2022).

Según Zamora (2018) uno de los principales problemas que ocasionan el incumplimiento de las obligaciones tributarias es el cambio constante de las leyes, falta de transparencia del destino de los recursos y el desconocimiento de los individuos, en cuanto a los deberes, valores y reglamentos tributarios que rigen una

cierta actividad económica, que influye negativamente en la economía del país. En este contexto, es importante resaltar, que al pasar los años Ecuador a fortalecido su sistema tributario mediante el desarrollo de políticas que fueron implementadas por el gobierno en turno. Sin embargo, aún existen brechas en la recaudación de impuestos, tal como lo menciona Cárdenas (2020) existen todavía empresas y personas que desconocen los deberes y obligaciones tributarias, lo cual causa evasión fiscal y una serie de retrasos en el desarrollo de la sociedad. Siendo la falta de cultura tributaria un problema latente en el país.

Bustamante y Ponce (2023) indican que para generar una mayor recaudación tributaria es necesario que los contribuyentes cuenten con el conocimiento adecuado sobre sus obligaciones formales y las sanciones aplicadas, sino se cumplen en las fechas establecidas el pago. Así también, Guevara y Villacis (2021) mencionan que la cultura tributaria es una herramienta que brinda información sobre las dimensiones de conocimiento, formación y conciencia tributaria, que permite una mayor contribución por parte de los comerciantes.

De acuerdo a lo expuesto, el incumplimiento tributario no solo es un problema local, sino también un problema nacional e incluso un problema internacional, que se ve afectado principalmente por el desconocimiento por parte de los contribuyentes sobre las normas, valores y multas establecidas por la norma vigente. En este sentido, se hace necesario investigar la problemática específica del sector comercial en la ciudad de Loja, a fin de conocer la situación real de las pequeñas y medianas empresas en relación al cumplimiento de las responsabilidades tributarias y así, proponer estrategias que fomenten una mejor recaudación tributaria a favor de contribuir con el desarrollo de la sociedad.

La presente investigación tiene como objetivo principal conocer el rol que cumple la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) del sector comercial de la ciudad de Loja. Específicamente, se busca conocer y analizar el nivel de educación tributaria que poseen las empresas de este sector y en base a ello, desarrollar acciones eficientes y oportunas en pro de una mayor recaudación y una mayor concientización de los contribuyentes. El incumplimiento del pago tributario infiere en el desarrollo del país, dado que los ingresos provenientes de este rubro son direccionados a programas de obras públicas a favor de contribuir con espacios educativos, recreativos y de salud en beneficio de la sociedad.

Por consiguiente, el estudio que se desarrollará permitirá conocer y analizar los determinantes que inciden en el incumplimiento tributario de los contribuyentes, que servirá de guía para autoridades locales como nacionales a la hora de tomar decisiones a favor de mejorar el sistema tributario y aumentar la contribución fiscal en el país.

### **Propósito de la Investigación**

Analizar el rol que cumple la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) del sector comercial de la ciudad de Loja, año 2022.

Para dar cumplimiento a la finalidad de la investigación es necesario:

- Identificar las teorías, leyes, reglamentos y normativas que rigen a la cultura tributaria y al cumplimiento de las obligaciones tributarias de pequeñas y medianas empresas del sector comercial de la zona de estudio.



- Determinar la situación real de las pequeñas y medianas empresas en relación a la educación tributaria y cumplimiento de las responsabilidades tributarias en la ciudad de Loja.
- Analizar los factores que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) del sector comercial de la ciudad de Loja, año 2022.

### **Significancia de la Investigación**

La significancia de la investigación radica en su relevante aporte para fomentar en las pequeñas y medianas empresas de la ciudad Loja un mayor cumplimiento con sus obligaciones tributarias, lo cual no solo genera mayores ingresos fiscales, sino también ingresos destinados para financiar servicios públicos esenciales como la educación, salud e infraestructura, lo cual mejora la calidad de vida de las personas.

Además, con esta investigación se resalta la importancia de la cultura tributaria en la reducción de la informalidad del sector comercial, lo que, a su vez, ayuda a nivelar la competencia entre las empresas y evitar la competencia desleal que es el eje de la informalidad. Esto puede ser de gran ayuda, para mejorar la transparencia y eficiencia en la administración de los impuestos.

Los resultados obtenidos, se pondrán a disposición de responsables de la formulación de políticas para que tomen medidas a favor de las PYMES en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, es decir, se podría analizar diferentes acciones que promuevan y mejoren el entorno empresarial, donde se centre la competencia en igualdad de condiciones para cada negocio.

Finalmente, este estudio es de gran aporte para el ámbito académico y empresarial, puesto que se busca analizar o determinar los factores que de la cultura

tributaria afecten al cumplimiento de las obligaciones fiscales en las pequeñas y medianas empresas del sector comercial de la ciudad de Loja. Se espera que la investigación sea un gran aporte que permitan la toma de decisiones efectivas por parte de los organismos pertinentes para incrementar el nivel de cumplimiento de los contribuyentes, en base a la actividad económica a la que se dedican, y así mejorar el desempeño y crecimiento tributario. A su vez, esta investigación también tiene la capacidad de generar conocimiento nuevo entorno de las PYMES del sector comercial, lo cual es de gran relevancia para otros estudios que aborden el problema central.

### **Naturaleza de la Investigación**

La naturaleza de la investigación tiene un enfoque mixto, es decir, cualitativa y cuantitativa, ya que se busca comprender las percepciones y actitudes de los contribuyentes que dirigen las PYMES, así como también, proporcionar datos cuantitativos sobre el cumplimiento tributario y la cultura tributaria. Esto ayuda a determinar las actitudes, creencias y comportamientos de las PYMES en relación a las dos variables de estudio y explorar cómo los factores sociales, económicos y culturales influyen en el comportamiento de pago de impuestos de estas empresas. Además, se realiza una revisión de literatura existente sobre el tema de investigación que permitirá contrastar o enfatizar con los resultados obtenidos en el presente estudio. La investigación también tendrá un enfoque descriptivo-analítico, ya que permitirá comprender la realidad de la cultura tributaria en las PYMES de Loja, mientras que el enfoque analítico permitirá explorar cómo la cultura impacta en el cumplimiento tributario y, posiblemente, proponer soluciones y recomendaciones.

### **Preguntas de la Investigación**

- ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las PYMES del sector comercial en la ciudad de Loja, en el año 2022?
- ¿Cómo influye la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las PYMES en Loja durante el período 2022?
- ¿Cuáles son los factores que afectan la cultura tributaria de las PYMES en el sector comercial de Loja y cómo impactan en su cumplimiento tributario?
- ¿Cuáles son las percepciones y actitudes de los propietarios de las PYMES en Loja hacia el pago de impuestos y cómo estas influyen en su cumplimiento tributario en el 2022?

### **Hipótesis**

**Hipótesis nula (H<sub>0</sub>):** La cultura tributaria no promueve eficientemente el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) del sector comercial de la ciudad de Loja.

**Hipótesis alternativa (H<sub>1</sub>):** La cultura tributaria promueve eficientemente el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) del sector comercial de la ciudad de Loja.

### **Variables**

**Variable independiente:** Cultura tributaria

**Variable dependiente:** Cumplimiento de Obligaciones tributarias.

## **Marco Conceptual**

Antes de continuar con la revisión de la literatura, es importante tener claro los siguientes conceptos cuya comprensión es indispensable para el desarrollo de la investigación. Entre los conceptos que tienen relación con el tema de estudio se encuentran los siguientes:

### ***Tributos***

En palabras de Crespo (2019), el tributo se conoce como el aporte que todo individuo esta llevado a pagar al estado, el cual está destinado para cubrir las necesidades básicas de la sociedad en general, tales como: vivienda, salud, educación; que permitan generar un desarrollo y bienestar de las personas a largo plazo. Es decir, los diferentes tributos están destinados a cubrir los gastos del Estado, que conjuntamente con la implementación de políticas sociales y económicas cubren las carencias de la sociedad, en cuanto a las necesidades básicas; contribuyendo con el desarrollo de una vida digna para cada una de los individuos que forman parte de un país.

### ***Cultura tributaria***

Conceptualmente, Mendoza et al. (2016) definen a la cultura tributaria como: “El conjunto de valores, conocimiento y actitudes compartidos por los miembros de la sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón con la confianza y la formación de los valores de ética personal, respecto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias” (p. 7).

Sosteniendo que es fundamental fomentar la cultura tributaria no solo como un deber del ciudadano, sino como el compromiso que tiene con el Estado, ya que, de esta manera al contar con mayores recursos, mayores serán las inversiones realizadas por el Estado en beneficio del bien común de la población.

### ***Obligación tributaria***

Las obligaciones tributarias integran todos los procesos formales que deben efectuar los contribuyentes, respecto lo dispuesto en la Ley vigente del país. Entre mayor responsabilidad presenten los contribuyentes a sus compromisos tributarios, mayor serán los recursos disponibles para el gasto del Estado y por ende, mayor eficiencia en los procedimientos tributarios (Yagual, 2020). De acuerdo a lo expuesto, las obligaciones tributarias son actos que realizan los ciudadanos con el propósito de cumplir con lo dispuesto en las leyes o normativas vigentes, como pago de impuestos, entrega de informes de situación financiera actuales, entre otros aspectos normativos que deben cumplir los contribuyentes o “sujeto pasivo”.

### ***Evasión tributaria***

El origen de la evasión tributaria es la falta de cultura tributaria, tal como lo mencionan Mendoza et al. (2016) una de las principales razones de la existencia de la evasión fiscal es la falta de cultura tributaria que poseen los contribuyentes o ciudadanos en general, lo cual incide negativamente en el cumplimiento de los deberes tributarios establecidos en las normativas que hacen referencia a los tributos; es decir, a pesar de conocer lo que manda las normativas fiscales, los contribuyentes omiten presentar las declaraciones de impuestos reales o en su caso incumplen con sus deberes formales, lo cual genera pérdidas para los entes reguladores y Estado, pero sobre todo perjudica y pone en riesgo el bienestar de toda una sociedad. Esta realidad se encuentra

latente tanto actividades formales o informales. De tal manera que, es importante la implementación de mecanismos que permitan contrarrestar esta problemática que afecta a toda una sociedad, resaltando a la educación como la principal herramienta para transmitir y concientizar al individuo sobre el valor de la tributación.

### ***Conciencia Tributaria***

Conceptualmente, en los últimos años, se ha concebido a la conciencia tributaria como la mejor alternativa para contrarrestar los problemas de evasión y elusión tributaria, ya que, esto infiere en el desarrollo sostenible de un territorio. Ante ello, Armas y Colmenares (2010) definen a la conciencia tributaria como el accionar del individuo al cumplimiento de las obligaciones tributarias de manera voluntaria, sin ninguna presión, es decir, el contribuyente es consciente de cuán importante es el cumplimiento de los deberes tributarios en la sociedad, sin la necesidad de recurrir a la fuerza. Entendiéndose como conciencia tributaria no solamente al reconocimiento de la evasión fiscal, sino a la forma de identificación de valores y creencias relacionadas con la tributación.

### ***Educación Tributaria***

La educación es el principal gestor del pensamiento, sentimiento y accionar de los individuos, ya que, enriquece el pensar y permite la estimulación participativa y responsable de las personas como fuente dinamizadora de cambio. En virtud de lo señalado, Moreno et al. (2017) sostienen que las instituciones educativas son la fuente principal del surgir del conocimiento, por tal motivo señalan la necesidad de una relación entre ámbito educativo y la administración tributaria, puesto que, de esta manera se impartirá de manera responsable los principios constitucionales, valores éticos y morales del régimen tributario para el accionar responsable de los

contribuyentes. Destacando en este aspecto, la relevancia del sistema educativo como promotor primordial de la trasmisión de los deberes tributarios dentro de la sociedad.

## **Capítulo II. Revisión de Literatura**

### **Marco Contextual**

#### ***Cultura Tributaria***

El tributo se remonta a tiempos del feudalismo. Este surgió como parte de un compromiso entre el vasallo y el señor feudal, teniendo claramente definido quién era responsable de pagar dicho tributo por los servicios recibidos. Este sistema resalta la relación de dominación entre los grupos de poder, en los que se manifiesta la supremacía ejercida por los dominantes sobre los dominados en aquellos tiempos. Años más tarde, el Estado, con el propósito de regular y supervisar las actividades económicas de los ciudadanos, reguló gradualmente la transición del tributo hacia el impuesto, conocido actualmente como un componente significativo dentro del presupuesto general gubernamental (Román et al., 2017).

En la actualidad, los impuestos representan una carga fiscal obligatoria para los agentes económicos, tanto familias como empresas, hacia el Estado. Estos ingresos se convierten en recursos destinados a financiar los proyectos y programas para cubrir las necesidades que demanda la población en general (Ogorodnikova et al., 2020).

En palabras de Chirinos (2020) la tributación se basa en una estructura legal establecida de acuerdo a las normativas de cada país, mismos que contemplan la imposición de tributos tanto directos como indirectos. Estos tributos contribuyen a alcanzar metas planificadas que están encaminadas a lograr una redistribución equitativa en la sociedad (Niño, 2017). A pesar de ello, la administración fiscal de un país se fundamenta en la implementación de normativas que permitan obtener ingresos procedentes de las actividades económicas, estableciendo de tal manera, gravámenes que desempeñan un papel importante en el desarrollo de una nación.



Claramente, se puede resaltar que, en los últimos años, la mayoría de países se han visto afectados por la disminución del cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, convirtiéndose en un problema con gran importancia hasta la fecha. Aún más, luego de haber vivido una pandemia global, que afectó a los distintos sectores de la economía.

### ***Recaudación tributaria en Latinoamérica***

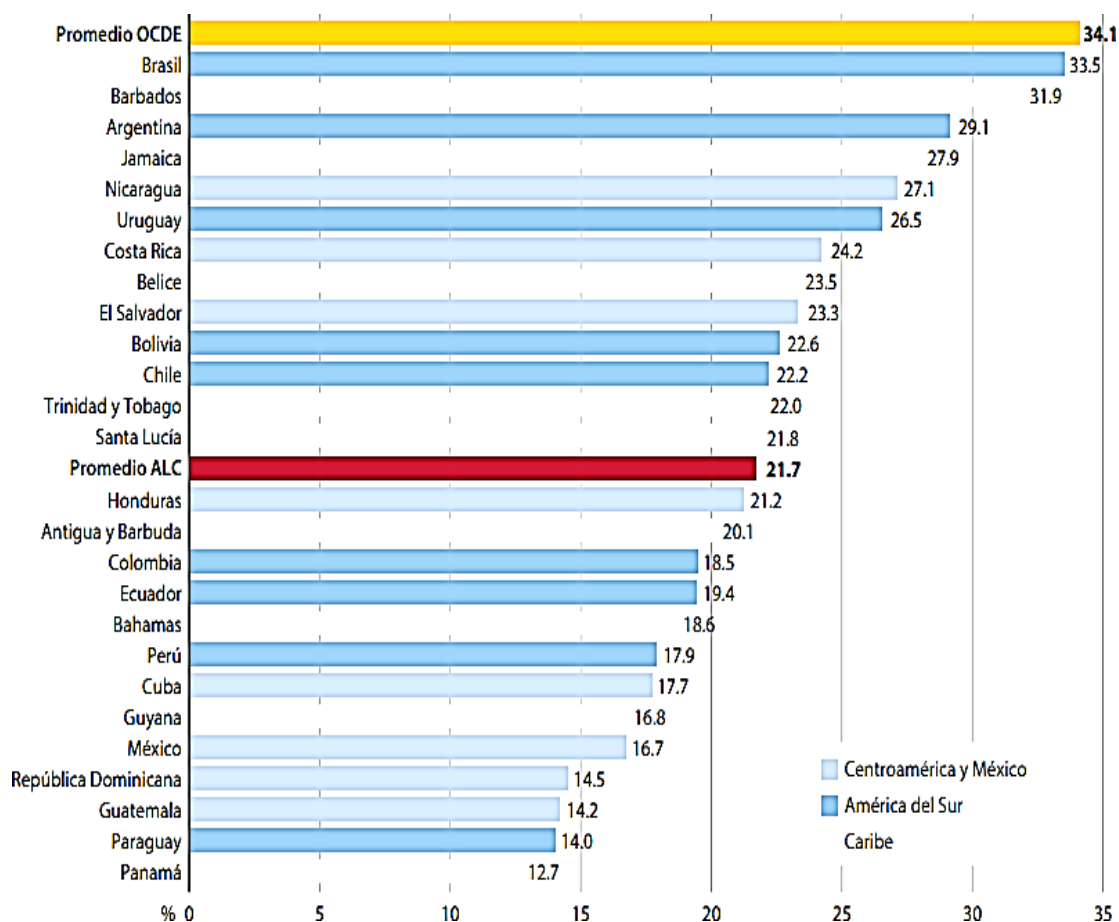
En el 2021, en los países de América Latina y el Caribe (ALC), se produjo un gran incremento de los ingresos tributarios en toda la región, luego de una recuperación de las actividades económicas tras el impacto de la pandemia. Según los datos expuestos por la OCDE (2023), el promedio de la recaudación tributaria como proporción del PIB de la región de ALC tuvo un incremento de 0.8 puntos porcentuales en relación al año anterior.

En el 2021, los coeficientes tributarios variaron desde el 12,7% en Panamá hasta el 33,5% en Brasil. Durante este período, la recaudación de impuestos como proporción del PIB aumentó en dieciocho países, mientras que en ocho países disminuyó. Aunque tanto los ingresos tributarios como el PIB aumentaron nominalmente en todos los países, excepto en Bahamas; no obstante, en ocho países de ALC el PIB nominal experimentó un aumento mayor en relación a los ingresos tributarios nominales, lo que ocasionó una disminución de la recaudación tributaria con respecto al PIB.

El mayor aumento registrado en el 2021, fue en Belice, donde la recaudación tributaria como proporción del PIB aumentó en 5 puntos porcentuales, debido al incremento en la recaudación de impuestos sobre bienes y servicios, impulsado por una notable recuperación en el sector turismo. Asimismo, los países que tuvieron

mayores incrementos fueron Chile (2.8) y Perú (2.7), los cuales fueron derivados precisamente de los ingresos proporcionados de los impuestos sobre el valor añadido (IVA) e impuestos sobre la renta.

**Figura 1. Ingresos tributarios totales como % del PIB en los países ALC, año 2021**

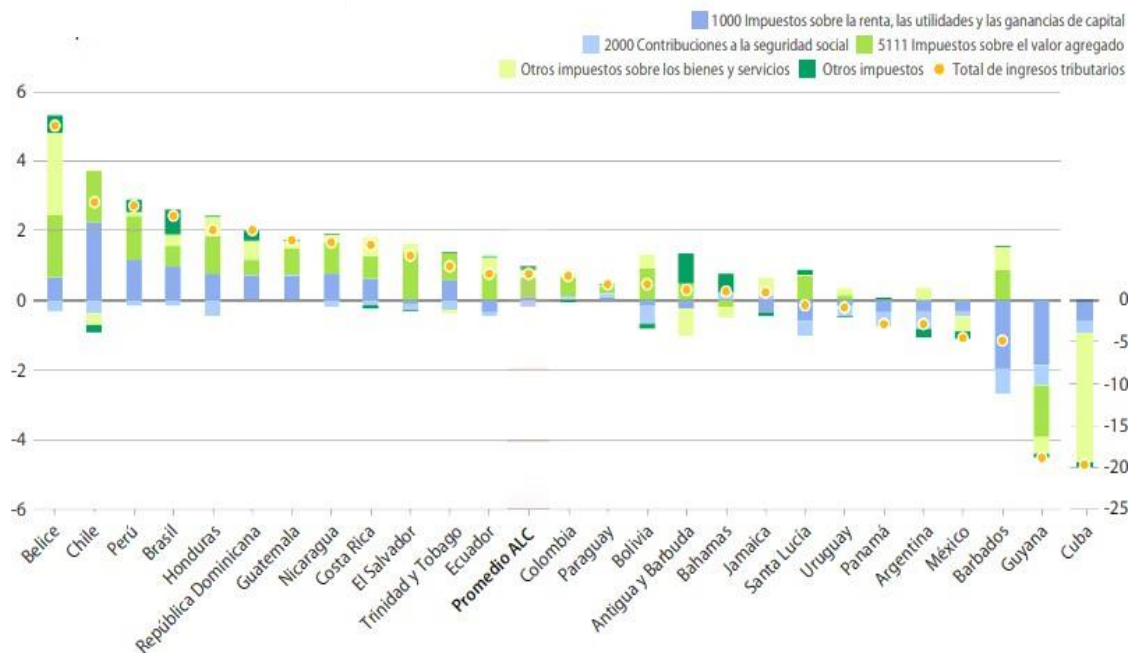


*Nota.* Adaptado de Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe (p. 3), por OCDE et al., 2023.

En las tres regiones analizadas, el IVA representó el principal factor que contribuyó al incremento de los ingresos fiscales. Asimismo, los ingresos provenientes del impuesto sobre la renta también contribuyeron al aumento de la recaudación en América Central como en México, así como en América del Sur. Sin embargo, en el Caribe, la recaudación derivada de los impuestos sobre la renta disminuyó en 0.5

puntos porcentuales entre 2020 y 2021, principalmente a las reducciones en los impuestos de sociedades.

**Figura 2.** *Proporción de la recaudación tributaria y el PIB en ALC en función de las partidas tributarias*



*Nota.* Adaptado de Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe (p. 3), por OCDE et al., 2023.

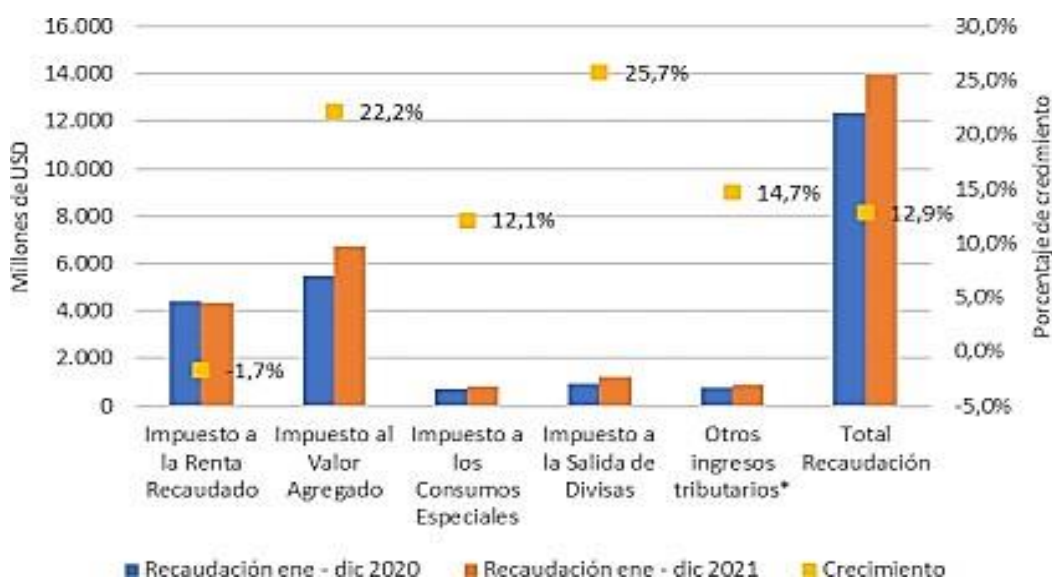
### **Recaudación tributaria en Ecuador**

A lo largo de los años, los tributos se han convertido en una fuente fundamental de ingresos en Ecuador, ya que juegan un papel determinante en la economía del país, debido a la efectiva recaudación de ingresos fiscales. Además, de financiar diversas actividades sociales, los impuestos han posibilitado la obtención de fondos a través de entidades públicas para respaldar su presupuesto, contribuyendo en el desarrollo y bienestar del país (Vite et al., 2021).

Concibiendo a la recaudación de impuestos como la principal fuente de ingresos de país. Por tal motivo, el gobierno fundamenta sus políticas tributarias mediante la promulgación de leyes que se ajustan a la Constitución y a las políticas vigentes en Ecuador. Tales normativas establecen que los impuestos o contribuciones que provienen de personas naturales como jurídicas deben corresponder explícitamente a las actividades económicas que desarrollan (Giler & Guaygua, 2018). Por ello, poseer un conocimiento adecuado sobre tributación resulta fundamental, ya que guía a cada individuo en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (Soledispa & Moreira, 2023).

A nivel nacional, se evidencia una importante recuperación de la recaudación en el año 2021 (12,9) luego de los efectos negativos que trajo consigo la pandemia global Covid-19. Según información expuesta por el Servicio de Rentas Internas (2021), la meta propuesta hasta agosto, fue superada (105,2%). Esto debido, a la dinamización de la economía después del proceso de vacunación global, así como también a las acciones y normas gestionadas por el SRI. En la siguiente figura, se visualiza el nivel de crecimiento por cada impuesto, donde se evidencia que todos los tributos han crecido considerablemente, sin embargo, el impuesto a la renta recaudado tuvo un decrecimiento de (1,7%) para el año 2021.

**Figura 3.** Comparación de crecimiento de recaudación año 2020-2021

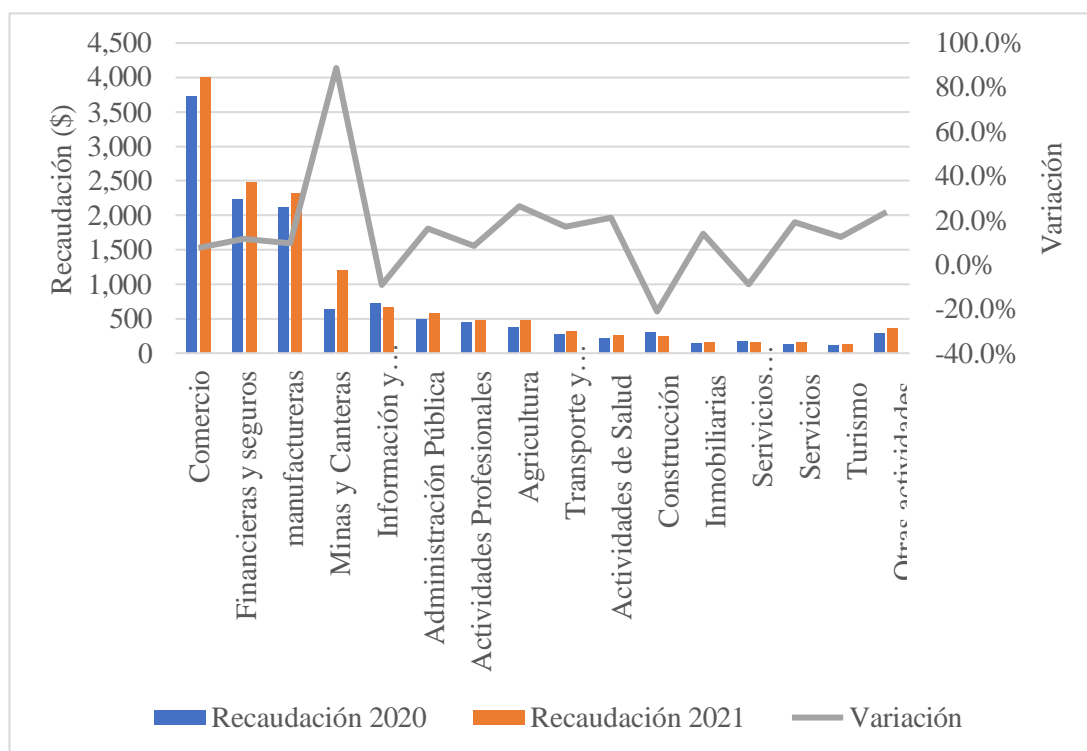


*Nota.* Adaptado de Informe de Labores de Gestión Institucional (p. 7), por SRI, 2021.

En relación a la recaudación por actividad económica, el SRI (2021) manifestó que durante el año 2021, Información y Comunicación fue el sector con mayor decrecimiento nominal y no muestra ningún signo de recuperación, ya que, es el sector que en gran medida fue afectado por la pandemia; mientras que el sector de Construcción fue la actividad con mayor afectación en términos relativos, puesto que no hubo ningún tipo de inversión pública en este período.

Por el contrario, el sector Minas y Cantera fue el sector de mayor crecimiento, ya que, tuvo mayores contribuyentes públicos, tal es el caso de EP Petroecuador; así como también al incremento a gran escala de la actividad minera. Seguidamente, el sector Agrícola presentó un incremento de variación positiva, gracias al incremento de exportaciones tradicionales.

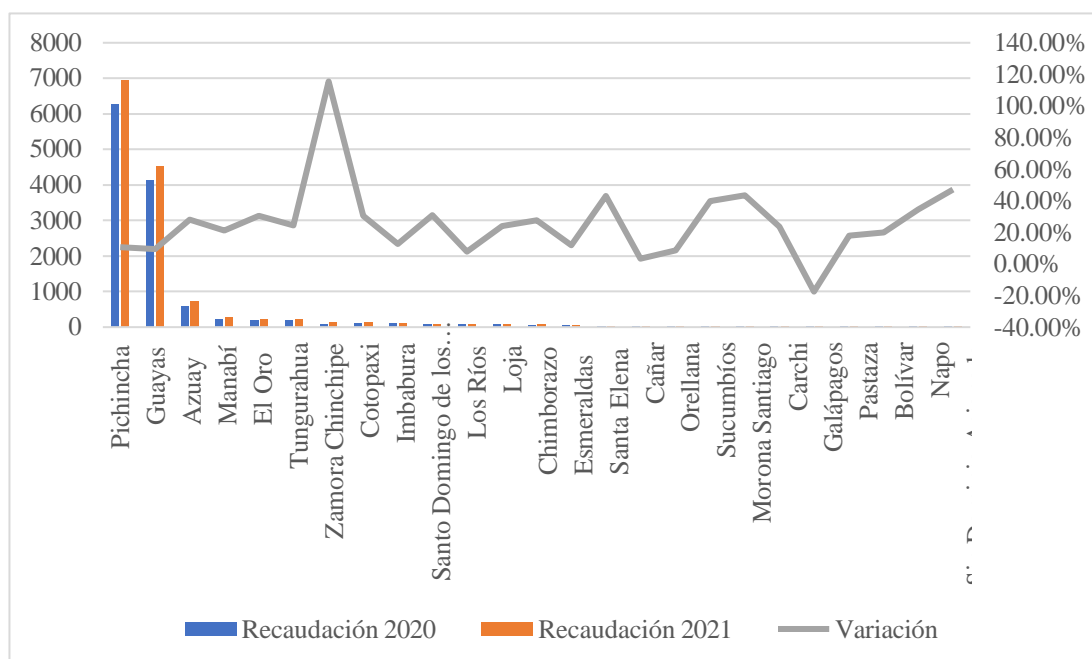
**Figura 4.** Recaudación por sector económico, período 2020-2021.



*Nota.* Adaptado de Servicios de Rentas Internas, (2021).

A nivel provincial, la Provincia de Zamora Chinchipe fue el territorio que presentó un crecimiento mayoritario en la recaudación fiscal (115,5%), seguido de Morona Santiago (43,4%). Mientras, que Galápagos tuvo un decrecimiento del 17,5%.

**Figura 5. Recaudación por provincia, períodos 2020-2021**



*Nota.* Adaptado de Servicios de Rentas Internas, (2021).

### **Marco Legal / Marco Normativo**

Para el desarrollo de la presente investigación se consideraron las siguientes normativas y leyes vigentes para la debida sustentación del estudio:

#### ***Constitución de la República del Ecuador***

En base a lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador (2021) se tomarán en consideraciones los siguientes artículos:

**Art. 285.-** La política fiscal tendrá como objetivos específicos:

1. El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos.
2. La redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados.

3. La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables (p. 138).

**Art. 300.-** El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos (p. 142).

**Art. 301.-** Sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo a la ley (p. 142).

### ***Ley del Régimen Tributario Interno***

Dentro de la Ley del Régimen Tributario Interno (2023), se consideraron los siguientes artículos que fundamenta el objeto de estudio:

**Art. 1.- Objeto del impuesto.** - Establece el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley (p. 1).

**Art. 2.- Concepto de renta.** - Para efectos de este impuesto se considera renta:

1.- Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y,



2.- Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley (p. 1).

**Art. 40.- Plazos para la declaración.** -Las declaraciones del impuesto a la renta serán presentadas anualmente por los sujetos pasivos, en los lugares y fechas determinados por el reglamento. En el caso de la terminación de las actividades antes de la finalización del ejercicio impositivo, el contribuyente presentará su declaración anticipada del impuesto a la renta. Una vez presentada esta declaración procederá el trámite para la cancelación de la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes o en el registro de la suspensión de actividades económicas, según corresponda. Esta norma podrá aplicarse también para la persona natural que deba ausentarse del país por un período que exceda a la finalización del ejercicio fiscal (p. 54-55).

**Art. 40A.- Información sobre patrimonio.** -Las personas naturales presentarán una declaración de su patrimonio. En el Reglamento se establecerán las condiciones para la presentación de esta declaración (p. 55).

**Art. 41.- Pago del impuesto.** - Los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del impuesto a la renta en los plazos y en la forma que establezca el reglamento. El pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán en el reglamento (pp. 55-56).

**Art. 45.- Otras retenciones en la fuente.** - Los contribuyentes que sean calificados por el Servicio de Rentas Internas conforme los criterios definidos en el Reglamento, que paguen o acrediten en cuenta cualquier otro tipo de ingresos que constituyan rentas gravadas para quien los reciba, actuarán como agentes de retención del impuesto a la renta. El Servicio de Rentas Internas señalará periódicamente los porcentajes de retención, que no podrán ser superiores al 10% del pago o crédito realizado. No procederá retención en la fuente en los pagos realizados ni al patrimonio de propósito exclusivo utilizados para desarrollar procesos de titularización, realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores. Los intereses y comisiones que se causen en las operaciones de crédito entre las instituciones del sistema financiero, están sujetos a la retención en la fuente del uno por ciento (1%). El banco que pague o acredite los rendimientos financieros, actuará como agente de retención y depositará mensualmente los valores recaudados (p. 57).

**Art. 50.- Obligaciones de los agentes de retención.** - La retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención. En el caso de las retenciones por ingresos del trabajo en relación de dependencia, el comprobante de retención será entregado dentro del mes de enero de cada año en relación con las rentas del año precedente. Así mismo, están obligados a declarar y depositar mensualmente los valores retenidos en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos, en las fechas y en

la forma que determine el reglamento. El incumplimiento de las obligaciones de efectuar la retención, presentar la declaración de retenciones y entregar los comprobantes en favor del retenido, será sancionado con las siguientes penas:

1.- De no efectuarse la retención o de hacerla en forma parcial, el agente de retención será sancionado con multa equivalente al valor total de las retenciones que debiendo hacérselas no se efectuaron, más el valor que correspondería a los intereses de mora. Esta sanción no exime la obligación solidaria del agente de retención definida en el Código Tributario.

2.- El retraso en la presentación de la declaración de retención será sancionado de conformidad con lo previsto por el artículo 100 de esta Ley; y,

3.- La falta de entrega del comprobante de retención al contribuyente será sancionada con una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la retención (p. 59).

### ***Código Tributario***

En relación a las obligaciones tributarias que rodean a las distintas actividades económicas en el país, se mencionan las de mayor relevancia:

**Art. 23.- Sujeto activo.** - Sujeto activo es el ente público acreedor del tributo (p.7).

**Art. 24.- Sujeto pasivo.** - Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable. Se considerarán también sujetos pasivos, las herencias yacentes, las comunidades de bienes y las demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros, susceptible

de imposición, siempre que así se establezca en la ley tributaria respectiva (p. 7).

**Art. 25.- Contribuyente.** - Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas (p. 7).

**Art. 37.-Modos de extinción.** - La obligación tributaria se extingue, en todo o en parte, por cualesquiera de los siguientes modos: 1. Solución o pago; 2. Compensación; 3. Confusión; 4. Remisión; y, 5. Prescripción de la acción de cobro (p. 11).

**Art. 96.- Deberes formales.** -Son deberes formales de los contribuyentes o responsables:

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria: a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen; b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso; c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita; d) Presentar las declaraciones que correspondan; y, e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.

2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.

3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.

4. Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente (p. 26).

**Art. 97.- Responsabilidad por incumplimiento.** - El incumplimiento de deberes formales acarreará responsabilidad pecuniaria para el sujeto pasivo de la obligación tributaria, sea persona natural o jurídica, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar (p. 26).

**Art. 99.- Carácter de la información tributaria.** - Las declaraciones e informaciones de los contribuyentes, responsables o terceros, relacionadas con las obligaciones tributarias, serán utilizadas para los fines propios de la administración tributaria. La administración tributaria, deberá difundir anualmente los nombres de los sujetos pasivos y los valores que hayan pagado o no por sus obligaciones tributarias (p. 26).

**Art. 115.-Reclamantes.** - Los contribuyentes, responsables, o terceros que se creyeren afectados, en todo o en parte, por un acto determinativo de obligación tributaria, por verificación de una declaración, estimación de oficio o liquidación, podrán presentar su reclamo ante la autoridad de la que emane el acto, dentro del plazo de veinte días, contados desde el día hábil siguiente al de la notificación respectiva (p. 31).

## **Marco Teórico**

Se continúa con la presentación de los contenidos teóricos que se relacionan con el trabajo de investigación, mismo que se enfatizan en los siguientes apartados.

### ***Teoría del tributo***

La tributación es uno de los problemas que influyen en el desarrollo de las economías a nivel mundial, ya que afectan algunos principios básicos dentro de diferentes sectores, tales como: económico, jurídico, administrativo, social y político tributario (Montoya et al., 2020). Como parte de la política fiscal, la tributación está encaminada a la producción de ingresos, que son utilizados para financiar el gasto del Estado.

En este sentido, Enríquez et al. (2018) afirma que la tributación es considerada un problema que afecta tanto el ámbito económico y político de un país, ya que, por una parte los efectos de la tributación están asociados a las actividades económicas, los cuales sirven al Estado para cubrir la demanda de la sociedad; mientras que, por otro lado, se encuentran las políticas que se establecen para la determinación del tipo de tributos que se debe cobrar.

A este respecto, se destacan diversas teorías que son grandes aportes para la comprensión de la tributación:

Desde la teoría neoclásica de Marshall (1890) sostiene que: el campo de las finanzas públicas gira alrededor de temas relacionados con los cambios efectuados en los precios, que están provocados por los impuestos que se imponen dentro de una economía competitiva de equilibrio parcial. El principal foco de interés de esta teoría radica en la comprensión del tema de la incidencia fiscal, para lo cual el autor, desarrolló una teoría positiva, que permite analizar los efectos de los impuestos en

relación a las distorsiones en los precios relativos y en la producción de la economía dentro de un contexto de equilibrio parcial. Posterior a ello, años más tarde, Marshall extiende su teoría fiscal fundamentada en el enfoque utilitarista de Pigou, con el fin de estimar e identificar los temas relacionados respecto a la distribución de la carga impositiva entre los individuos.

Por su parte, Adam Smith (2010) basado en cuatro máximas, propone la Teoría de la tributación óptima, en la que argumenta que los impuestos integran un mecanismo eficiente para la redistribución de los recursos con respecto a los beneficios que los contribuyentes reciben de ellos. Según la percepción de Smith, los tributos operan como una especie de precio que varía de acuerdo a la cantidad y calidad del bien recibido como resultado de la contribución realizada, es decir, sugiere cierto grado de justicia en la recaudación de impuestos.

Además, Smith haciendo énfasis en a la cuarta máxima, resalta que ésta es un concepto de eficacia tributaria, ya que busca que los ingresos fiscales sean destinados precisamente a financiar las actividades propuestas por el Estado a favor de cubrir la demanda de la sociedad, más no el gasto de su administración. En definitiva, el autor se enfoca en asegurar que los ingresos recaudados sean empleados exclusivamente para el fin al que fueron asignados (Smith, 2010).

### ***Teoría de Eheberg***

En palabras de Flores (1993), la teoría de Eheberg expresa que “*el deber de pagar impuestos no requiere de un fundamento jurídico específico*”. El autor considera que Eheberg al proponer esta teoría señala que el deber tributario es como un axioma que, en sí mismo, carece de límites, aunque estos se encuentren en razones de oportunidad que sugieren la necesidad de servir al interés general en casos particulares.

Es decir, así como la nación y el Estado pueden requerir la entrega de la vida de cualquier ciudadano, no solo en situaciones críticas, sino principalmente en todo momento, sin necesitar un respaldo jurídico específico; del mismo modo, cuando se trata de contribuir con bienes de mucho menor valor que la vida misma, se considera un principio básico que cada individuo debe aportar a la comunidad sus capacidades y valores económicos cuando el bien común así lo requiera. Según López y Zorro (2015), esta teoría tiene su fundamento en la necesidad de resaltar el significado del pago de los impuestos y las responsabilidades asociadas, buscando de tal manera que se realicen más por voluntad propia de los contribuyentes que por imposición, con la seguridad que su aporte servirá para el beneficio colectivo de toda una sociedad, a largo plazo.

### ***Teoría tributaria de David Ricardo***

En su teoría sobre la tributación, David Ricardo (como se citó en Retchikiman, 1976) plantea que el objeto de la economía política radica en establecer las leyes necesarias que rijan la distribución entre los propietarios de la tierra (aquellos que tienen el capital necesario para su cultivo) y los trabajadores encargados de trabajarla. En este sentido, Ricardo identifica el principal problema de ese tiempo, la distribución desigual de la riqueza, dado que observó que la riqueza se distribuía en una parte de la sociedad, mientras que la mayor parte de la población se empobrecía. A lo que, el autor concluyó que la distribución de la riqueza es altamente influenciada por las ideas políticas y sociales, ya que, refleja la lucha de intereses económicos frente a las necesidades de las distintas clases sociales.

De ahí, la importancia que David Ricardo otorga a los impuestos, considerándolos como una porción del producto generado por la tierra y el trabajo de



un país, puestos a disposición del Gobierno, cuyo valor se descuenta del capital o las rentas del país. Esto significa, que la capacidad para pagar impuestos no se basa en el valor total en dinero de la masa de bienes, ni en los ingresos netos de los capitalistas; sino más bien en los ingresos individuales de cada individuo en comparación con el valor de las mercancías que habitualmente consume (De Pablo, 2017).

Atendiendo a las consideraciones anteriores, es responsabilidad de los gobiernos, tras una recaudación eficiente de impuestos, incentivar al sector privado para aumentar sus capitales y rentas, lo cual contribuirá a la diversificación de la base productiva, y está a su vez, a cubrir en mayor medida las necesidades de la población.

### ***Teoría de la evasión fiscal***

El modelo convencional de evasión tributaria examina el cumplimiento fiscal a través de la disuasión. Este enfoque, presentado por Allingham y Sandmo (1972), tiene sus raíces en la investigación sobre crimen de Becker (Slemrod, 2007). Becker (1968) argumenta que las personas se encuentran ante un problema de optimización al decidir si participan o no en una actividad ilegal. Su decisión se basa en comparar las ganancias que obtienen de dicha actividad con las potenciales pérdidas en caso de ser descubiertos.

Este modelo, parte del supuesto de que las personas son racionales y evalúan la utilidad de informar un ingreso menor al real frente a la incertidumbre de ser detectados y castigados (Alm, 1991). A este respecto, se destaca el aporte de Allingham y Sandmo (1972) quienes integran el modelo del crimen de Becker con el análisis de toma de decisiones óptimas de carteras de seguros en situaciones de incertidumbre, destacando que el contribuyente cuenta con un ingreso preestablecido sobre el cual debe pagar impuestos en proporción (Cowell, 2003).

Desde la perspectiva de Allingham y Sandmo (1972) el individuo tiene dos opciones: i) declarar su ingreso real o ii) declarar un ingreso menor al real. Sin embargo, esta elección no es sencilla, ya que está sujeta a una probabilidad externa de auditoría que determina el verdadero nivel de ingresos y, en caso de evasión, el grado de esta. Por tanto, en caso de ser descubierto evadiendo, se enfrenta a una tasa de penalización aplicada sobre el ingreso evadido. Tomando en cuenta estos parámetros, la persona decide el nivel de evasión buscando maximizar su utilidad esperada.

A pesar de su contribución, Allingham y Sandmo (1972) reconocen las limitaciones de su modelo, ya que su aporte no está relacionado con el mundo real.

Dando paso, al aporte de Jorratt (1996) quién señala que:

La teoría de la evasión fiscal radica en cuatro variables: la eficiencia de la administración tributaria, la simplicidad de la estructura tributaria, las sanciones aplicadas a las infracciones y delitos tributarios y el agrado de aceptación del sistema tributario por parte de los contribuyentes (p. 6).

Ante ello, la OECD (2015) manifiesta que la cancelación de impuestos guarda relación con la redistribución de la riqueza, es decir, se concibe al impuesto como una alternativa poderosa para generar e impulsar una mayor igualdad tanto social como económica.

## **Capítulo III. Metodología de la Investigación**

### **Diseño Metodológico**

En palabras de Arias y Covinos (2021) el diseño no experimental consiste en la observación de un suceso desde su contexto natural, mismo que son analizados desde la objetividad y propósito del investigador, es decir, el análisis del fenómeno se da en su estado original sin ningún tipo de manipulación de las variables de estudio. Por otro lado, el diseño transversal permite recoger información en un solo momento en el tiempo. Esto significa, que este diseño de investigación proporciona una visión clara y comparativa de un grupo de individuos en un momento en específico, pero no permite el seguimiento de cambios longitudinales (Manterola et al., 2019).

Para el presente estudio se aplicó el diseño no experimental y transversal, ya que, permitió recoger información sobre la situación real de las pequeñas y medianas empresas del sector comercial de la ciudad de Loja en relación al cumplimiento de las responsabilidades tributarias, lo cual generó información fiable y precisa sobre el nivel de cumplimiento de los deberes fiscales que tienen las PYMES dentro del sistema tributario.

### **Tipo de Investigación**

El tipo de investigación exploratorio permite al investigador examinar las características, elementos o componentes de las variables de estudio que pueden ser relevantes para dar cumplimiento a los objetivos planteados. Este tipo de investigación genera información útil sobre un tema específico que cuenta con cantidad limitada de conocimiento, dejando premisas claras para la comprensión del problema de investigación (Mousalli, 2015). En palabras de Hernández et al. (2014) este tipo de estudio se da:

Cuando se quiere examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes (p. 79).

La investigación descriptiva se dedica principalmente a la descripción de los fenómenos, ya sean estos sociales, económicos o educativos en un tiempo y espacio determinado. Esto significa que permite la obtención de información para describir las características principales o cuestiones específicas de un grupo de personas, aproximándose a la realidad del objeto de estudio. Además, este tipo de investigación no pretende probar alguna hipótesis, sino presentar información relevante y clara para la comprensión de los lectores.

La investigación exploratoria se utilizó para la recolección de información tanto teórica como numérica consultando fuentes primarias como secundarias, así como también, informes estadísticos que sirvieron para la construcción del marco teórico.

Mientras que, la investigación descriptiva permitió caracterizar la situación actual de las PYMES con respecto al cumplimiento de las responsabilidades tributarias que fue obtenida mediante el análisis de bases de datos recopiladas de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; además de ello, se estableció el número de PYMES que se encuentran en la ciudad de Loja y que tienen actividades dentro del sector comercial, lo cual permitió identificar el número de empresas que se tuvo que encuestar para conocer el nivel de educación tributaria e identificar los factores que inciden en el cumplimiento de los deberes fiscales de este grupo de empresas.

## **Enfoque de Investigación**

El enfoque mixto en la investigación es una metodología que integra tanto enfoques cuantitativos como cualitativos, con el fin de lograr alcanzar resultados óptimos. Esta metodología posibilita a los investigadores tener una visión más amplia, clara y matizada del fenómeno que se desea comprender, es decir, la información obtenida está compuesta por datos cuantitativos (derivada de encuestas e informes estadísticos) y cualitativos (provenientes de entrevista y discusiones), lo cual genera un análisis y comprensión profunda no solo del investigador, sino también del lector (Bagur et al., 2021).

Situación que se dio en el presente estudio, ya que, el enfoque cualitativo permitió recoger información mediante la revisión bibliográfica para sustentar la finalidad del estudio. Mientras que, el enfoque cuantitativo mediante la aplicación de la encuesta permitió recopilar información de las PYMES comerciales de la ciudad de Loja con respecto al cumplimiento de los deberes fiscales; así como también, el nivel de cumplimiento de las responsabilidades tributarias e identificar los factores que intervienen en el pago de los tributos.

## **Operacionalización de las Variables**

**Tabla 1.** Operacionalización de la variable independiente

Variables	Definición conceptual	Dimensiones	Indicador	Ítems	Escala
Cultura tributaria	Según lo expuesto por Unzueta et al., (2022) son actitudes que fomentan el cumplimiento oportuno y veraz de las obligaciones tributarias las cuales para ser cumplidas se basan en tres dimensiones: Educación tributaria, Conciencia tributaria y Difusión y orientación tributaria	Educación tributaria	Conocimiento de tributación	1. ¿Conozco el propósito del sistema tributario.?	Totalmente de acuerdo De acuerdo Neutro En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
				2. ¿Tengo conocimiento de las distintas categorías de impuesto que existen en el país?	
				3. ¿Tengo conocimiento de mis deberes tributarios como contribuyente?	
				4. ¿Tengo conocimiento sobre las sanciones e infracciones que se derivan del incumplimiento del pago de impuestos.?	
		Conciencia tributaria	Percepción del grado de importancia del conocimiento tributario	5. ¿Creo que la cultura tributaria es importante en una sociedad.?	
				6. ¿Creo que el pago de impuestos aporta en el desarrollo económico de una sociedad.?	
				7. En alguna ocasión, ¿He leído el Código Tributario?	
		Difusión y orientación tributaria	Nivel de importancia que se da normativa tributaria vigente	8. ¿Tengo conocimiento sobre cómo se calcula el impuesto a la renta para PYMES?	
				9. ¿He recibido capacitaciones para conocer sus derechos y obligaciones como contribuyente?	
				10. ¿Tengo conocimiento de los beneficios tributarios que ofrece el Sistema Tributario?	
				11. ¿Creo que los diferentes canales de difusión implementados para brindar información sobre los impuestos son de gran ayuda?	

Nota. Adaptado de (Unzueta et al., 2022)

**Tabla 2.** Operacionalización de la variable dependiente

Variable	Dimensión conceptual	Dimensiones	Indicador	Ítems	Escala
Cumplimiento de Obligaciones tributarias	Para Ortiz (2023) la obligación tributaria está relacionadas con la vinculación legal entre la persona que adeuda, es decir, el contribuyente y el Estado. Entre sus dimensiones se encuentran: Obligaciones formales: determinan la existencia o no de una obligación, en esta se incluye el hecho de emitir facturas y su entrega al comprador. Obligaciones sustanciales: se refiere a la obligación del contribuyente de cancelar sus impuestos.	Obligaciones sustanciales	Disposición por cumplir con las leyes tributarias	12. ¿Conozco los impuestos que debo pagar como propietario de PYMES.? 13. ¿Conozco las fechas límite para pagar impuestos.?	Totalmente de acuerdo De acuerdo Neutro En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
			Capacidad de cumplir con las leyes tributarias	14. ¿Conozco la tasa impositiva aplicable para mis ingresos o ganancias como propietario de PYMES? 15. ¿Conozco las consecuencias que enfrentaría si no presento las declaraciones o pago de impuestos a tiempo para PYME?	
			Comprobantes de pago	16. ¿Actualizo de forma oportuna la información tributaria solicitada por el ente regulador? 17. ¿Entrego comprobantes de pago por la venta del producto o servicio que ofrezco?	
		Obligaciones formales	Libros contables	18. ¿Llevo un registro contable de los ingresos y egresos de acuerdo con lo expuesto en el Código tributario? 19. ¿Realizo de manera oportuna las declaraciones según lo expuesto por la ley?	
			Pago de tributos	20. ¿Cancelo oportunamente mis impuestos?	

*Nota.* Adaptado de (Ortiz, 2023).

## **Instrumentación**

Para la obtención de información y dar cumplimiento a los objetivos planteados en la investigación se utilizó como técnicas de recolección de datos la revisión documental y la encuesta, para lo cual se estableció como instrumento el análisis documental y el cuestionario.

La revisión documental es un método que permite la exploración exhaustiva de diferentes textos científicos, revistas e informes sobre un tema en específico. Esta técnica se usa para seleccionar, extraer y construir información sobre una o más variables, desde diferentes perspectivas, generando un conocimiento más amplio y claro del tema, que permitan la solvencia de dudas y la organización de una base de teorías más sólida (Sánchez et al., 2021).

La revisión documental se realizó con la finalidad de obtener información de distintas fuentes de información para la estructura de un marco teórico en base a la perspectiva de diferentes autores que sean relevantes para el sustento del presente trabajo. Para la obtención de información científica se exploró libros, informes estadísticos, bases legales y revistas científicas para la ampliación del conocimiento y extracción de temas relacionados con las variables de estudio.

La encuesta es una técnica de recolección de información dentro de la investigación. Esta técnica está integrada por un número de preguntas, ya sean cerradas o abiertas para la recopilación de datos precisos. Además, la encuesta es un método rápido y ágil, ya que, no requiere la presencia del investigador para el levantamiento de información, dado que se puede hacer utilizando diferentes plataformas digitales que hacen más fácil la obtención de datos (Useche et al., 2019).



Po tanto, la encuesta estuvo dirigida a los comerciantes de las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Loja, con la finalidad de conocer sobre las principales variables de estudio relacionadas con la cultura tributaria, cumplimiento de las obligaciones fiscales, nivel de educación tributaria y factores que inciden en el cumplimiento de los deberes tributarios. Obteniendo información tanto cualitativa como cuantitativa (Anexo A).

### **Validez y Confiabilidad**

Para asegurar la validez del instrumento utilizado para la obtención de información, en este caso la encuesta, se llevó a cabo una búsqueda exhaustiva de diferentes estudios previos efectuados por Cruz y Quintana, (2022) y Silva, (2023). Estos trabajos en su conjunto sirvieron como referencia para la realización de un nuevo instrumento de investigación. No obstante, es importante mencionar que seleccionaron diferentes ítems de los trabajos mencionados, los cuales fueron adaptados a la realidad del presente estudio, debido a su pertinencia y significancia. Además, esta información sirvió de base para contrastar información obtenida en el estudio con los recopilados en las investigaciones anteriores, con la finalidad de asegurar la validez y presión de los datos obtenidos.

Asimismo, para garantizar la fiabilidad del instrumento que se usó para la obtención de información, se efectuó juicio de criterios de expertos, precisamente a dos profesionales de la maestría de Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria. Estos juicios se derivaron de la opinión de los expertos en relación a la redacción, vocabulario, pertinencia y relevancia de los ítems que integran la encuesta.

La escala A denota que el elemento señalado (redacción, vocabulario, pertinencia y relevancia) es apropiado.

La escala I significa que el elemento (redacción, vocabulario, pertinencia y relevancia) es inapropiado.

Una vez realizada la revisión por parte de los expertos los cuales validaron cada una de las preguntas presentadas con el fin de conocer si son adecuadas para el cumplimiento de los objetivos planteados en el presente trabajo de investigación se presenta a continuación el criterio de cada uno de ellos:

### **Tabla 3**

#### *Criterio del juicio de expertos*

<b>Expertos</b>	<b>Redacción</b>	<b>Vocabulario</b>	<b>Pertinencia</b>	<b>Relevancia</b>
Ec. Mercedes Baño Hifóng, PhD	Apropiado	Apropiado	Apropiado	Apropiado
Ing. Consuelo Bustamante Bustamante,	Apropiado	Apropiado	Apropiado	Apropiado
Lcda. Rosa González Abedaño, Mg.	Apropiado	Apropiado	Apropiado	Apropiado

### **Población**

Según Mucha et al. (2021) la población es un conjunto de personas, objetos, situaciones o casos que se desean estudiar. Este conjunto de individuos comparte características específicas, de las cuales se tiene información que sirven de base dentro de una investigación. Según datos expuestos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2023) la ciudad de Loja está integrada por 37 pequeñas y 26 medianas empresas que tienen actividades dentro del sector comercial.

### **Muestra**

La muestra es un subconjunto representativo de la población que se selecciona con la finalidad de recolectar información pertinente para ser analizada dentro de un estudio de acuerdo a los requerimientos y metas de la investigación. La selección de

este subgrupo se realiza de una manera cuidadosa y sistemática, que permita reflejar las características principales del fenómeno de interés (Robles, 2019). Para este caso, se estableció la muestra mediante la siguiente fórmula, la cual está integrada por los siguientes elementos: Población (N=63), error muestral (e=0,05), nivel de confianza (Z=1,96), probabilidad de ocurrencia (P=0,50) y probabilidad de no ocurrencia (Q=0,50).

$$n = \frac{Z^2 * P * Q * N}{Z^2 * P * Q + (N - 1)(e^2)}$$

$$= \frac{1,96^2 * 0,50 * 0,50 * 63}{1,96^2 * 0,50 * 0,50 + (63 - 1) * 0,05^2} = 54,24$$

Luego del reemplazo de los datos en la encuesta, se obtuvo una muestra de 54 comerciantes de pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Loja.

### ***Muestreo***

El muestro aleatorio simple es una técnica de selección de muestra de una población en el que cada integrante de la población presenta la misma probabilidad de ser elegido dentro de la investigación. La característica principal que identifica a este muestreo es la misma posibilidad que rodea a cada miembro del conjunto; además, no existe sesgo en la selección (Otzen & Manterola, 2017). Para el presente estudio, se aplicó el muestreo aleatorio simple.

### **Análisis de fiabilidad con Alfa de Cronbach.**

De acuerdo con Herrera (1998) para interpretar el Alfa de Cronbach se establecen los siguientes rangos de confiabilidad:

**Tabla 4***Interpretación de Alfa de Cronbach*

<b>Intervalos</b>	<b>Interpretación</b>
0,00 a 0,53	Confiabilidad nula
0,54 a 0,59	Confiabilidad baja
0,60 a 0,65	Confiable
0,66 a 0,71	Muy confiable
0,72 a 0,99	Confiabilidad excelente
1,00	Confiabilidad perfecta

*Nota.* Adaptado de (Herrera, 1998).

Para determinar la validez y confiabilidad del instrumento se utiliza la herramienta informática SPSS lo cual permite cuantificar y parametrizar las encuestas en base a datos estadísticos. En ese sentido, de acuerdo a los parámetros expuestos en la tabla 4, a continuación, se muestra el Alfa de Cronbach obtenido en el instrumento que se aplica a las Pymes de la ciudad de Loja para conocer su nivel de fiabilidad.

**Tabla 5***Alfa de Cronbach***Resumen de procesamiento de casos**

		N	%
Casos	Válido	54	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	54	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,987	20

Como se puede observar el Alfa de Cronbach del instrumento para el presente trabajo de investigación dio un total de 0,987 lo cual indica alta consistencia interna y por ende un nivel de confiabilidad excelente de acuerdo a los parámetros de calificación expuestos anteriormente.

## **Capítulo IV. Análisis y Discusión**

### **Recolección y Registro de datos**

Para esta sección del trabajo de investigación para llevar a cabo la recolección y registro de datos se aplicó el cuestionario de la encuesta, el cual estuvo conformado por un total de veinte preguntas y que fueron dirigidas a los propietarios de las pequeñas y medianas empresas en la ciudad de Loja, con los cuales se tuvo contacto directo con el propósito de aplicar el instrumento diseñado para la recolección de información. (Anexo A).

Debido a las características de las pequeñas y medianas empresas, el cuestionario fue aplicado de forma presencial, puesto que muchas de estas empresas no manejan en su totalidad herramientas informáticas, que permita la aplicación de cuestionarios online.

Los resultados obtenidos del cuestionario fueron tabulados con la ayuda de Microsoft Excel y procesados a través de la herramienta informática SPSS como software de uso libre para realizar el análisis con mayor precisión y agilidad.

Dentro de este proceso se logra identificar respuestas significativas y relevantes para el desarrollo del presente trabajo de investigación.

### **Consentimiento Informado**

El proceso de consentimiento fue a través de visitas presenciales a las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Loja. A partir de estas visitas se informó a los gerentes propietarios de las Pymes la aplicación del cuestionario, recalando que es realizado únicamente con fines académicos para analizar el rol que cumple la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) del sector comercial de la ciudad de Loja, constituyendo

un aporte al conocimiento para estudiantes y profesionales del área tributaria y contable.

Por otro lado, se informó también a los propietarios de estos negocios el gran aporte que significa su colaboración en el llenado del cuestionario, para conocer de una manera más amplia las complicaciones que han tenido en relación al cumplimiento tributario, lo cual permitió obtener una respuesta positiva en las 54 Pymes seleccionadas para la aplicación del instrumento.

### **Análisis e Interpretación de los datos**

Una vez recolectados y tabulados los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas a las Pymes de la ciudad de Loja se procede al análisis e interpretación de los datos como se muestran a continuación:

**Variable independiente:** Cultura tributaria

**Tabla 6**

*Pregunta 1. Conocimiento del propósito del sistema tributario*

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Totalmente de acuerdo	12	22,2	22,2	22,2
Válido De acuerdo	24	44,4	44,4	66,7
Neutro	10	18,5	18,5	85,2
En desacuerdo	3	5,6	5,6	90,7
Totalmente en desacuerdo	5	9,3	9,3	100,0
<b>Total</b>	<b>54</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

Al analizar los resultados obtenidos en relación al conocimiento que tienen los propietarios de las Pymes sobre el propósito del sistema tributario se logra identificar que, el 44,4% indican que están de acuerdo en que, sí conocen su propósito, seguido del 22,2% que indican que están de acuerdo con conocerlo. Esto demuestra que, el 66,7% de los propietarios de las Pymes sí conocen el propósito del sistema tributario

el cual consiste en la recaudación de impuestos para sustentar el gasto público. Por otro lado, se logra detectar una proporción significativa de encuestados que seleccionaron un nivel de conocimiento neutro. Mientras que, el 5,6% y el 9,3% de los encuestados dijeron estar en desacuerdo y totalmente en desacuerdo, por lo que se destaca que, a pesar de que la mayoría de las Pymes tienen conocimiento sobre el propósito del sistema tributario aún existe una proporción significativa que tiene desconocimiento de esto, por lo que, se destaca la necesidad de mejorar dicho conocimiento para fomentar la cultura tributaria en el sector comercial de la ciudad de Loja.

**Tabla 7**

*Pregunta 2. Conocimiento de las distintas categorías de impuestos en el país.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	5	9,3	9,3
	De acuerdo	20	37,0	46,3
	Neutro	5	9,3	55,6
	En desacuerdo	18	33,3	88,9
	Totalmente en desacuerdo	6	11,1	100,0
	Total	54	100,0	100,0

Al realizar el análisis de esta pregunta se logra identificar que, el 37% indicó estar de acuerdo con que cuenta con conocimientos de las distintas categorías de impuestos en el país, los que dicen estar totalmente de acuerdo forman un porcentaje del 9,3%. Estos porcentajes muestran que un total del 46,3% de los encuestados sí tienen conocimientos de los distintos impuestos que rigen en el país, sin embargo, como se puede observar forman menos de la mitad de Pymes encuestadas.

Por otro lado, el 9,3% dijeron permanecer neutros con el nivel de conocimiento sobre las categorías de impuestos que existen en el país. Una gran proporción de los



encuestados indicaron estar en desacuerdo con contar con este tipo de conocimiento, seguido del 11,1% quienes seleccionaron estar en desacuerdo. En términos generales, se logró detectar que existe un alto nivel de desconocimiento de las distintas categorías de impuestos que rigen actualmente en el país, lo que indica que la cultura tributaria en este aspecto debe ser impulsada a través de la actualización de conocimientos, teniendo en consideración que esto, puede llegar a influir en sus capacidades para cumplir con sus obligaciones tributarias.

**Tabla 8**

*Pregunta 3. Conocimiento de los deberes tributarios como contribuyente*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	29	53,7	53,7	53,7
	De acuerdo	16	29,6	29,6	83,3
	Neutro	9	16,7	16,7	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

En relación al conocimiento de los deberes tributarios que tiene cada Pyme como contribuyente se logró identificar un escenario positivo, teniendo en cuenta que, más de la mitad, es decir, el 53,7 de los propietarios de estos negocios comerciales en la ciudad de Loja establecieron estar totalmente de acuerdo en conocer sus deberes tributarios, seguido de quienes dijeron estar de acuerdo con el 29,6% de participación.

Estos resultados demostraron que, en totalidad el 83,3% de los encuestados tienen conocimiento de sus deberes formales como contribuyentes con la administración tributaria, lo cual puede contribuir al cumplimiento responsable en el pago de sus deudas tributarias.

Por otro lado, el 16,7% de las Pymes indicaron permanecer neutras, esto demuestra que, a pesar de que se evidencia un escenario favorable al respecto, aún

existen Pymes que deben fortalecer este tipo de información para cumplir adecuadamente con sus deberes tributarios.

**Tabla 9**

*Pregunta 4. Conocimiento sobre las sanciones e infracciones que se derivan del incumplimiento del pago de impuestos.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	20	37,0	37,0	37,0
	De acuerdo	12	22,2	22,2	59,3
	En desacuerdo	15	27,8	27,8	87,0
	Totalmente en desacuerdo	7	13,0	13,0	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

De los resultados obtenidos en la encuesta en relación al conocimiento de sanciones e infracciones por el incumplimiento en el pago de impuestos, el 37% de los propietarios de las Pymes indicaron estar totalmente de acuerdo en tener este tipo de conocimientos, seguido del 22,2% que seleccionaron la opción de acuerdo. Esto demuestra que, la mayor parte, es decir, el 59,3% de las Pymes del sector comercial en la ciudad de Loja conocen las sanciones e infracciones en las que pueden incurrir en caso de no pagar sus impuestos en el tiempo y forma establecidas por la administración tributaria, por lo que, se demuestra que, la cultura tributaria de los participantes en este aspecto es adecuada.

No obstante, es importante mencionar que un porcentaje significativo que representa el 27,8% de los encuestados indican estar en desacuerdo con que tienen conocimiento pleno de este tipo de sanciones e infracciones, seguido del 13% que seleccionaron estar totalmente en desacuerdo.

En ese sentido, si bien es cierto, la mayoría de encuestados indican **si** tener conocimiento sobre este factor tan relevante tanto para la administración tributaria

como para los negocios, aún existe un gran porcentaje de Pymes que desconocen este tipo de problemas que pueden tener en caso de no cumplir adecuadamente con el pago y declaración de impuestos, lo cual indica falta de cultura tributaria en estos contribuyentes.

**Tabla 10**

*Pregunta 5. Importancia de cultura tributaria en la sociedad*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	13	24,1	24,1	24,1
	De acuerdo	41	75,9	75,9	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Al analizar el nivel de importancia que le dan los propietarios de las Pymes comerciales en la ciudad de Loja, se logró detectar que, el 75,9% indicaron estar de acuerdo con que la cultura tributaria es fundamental para el desarrollo de la sociedad. Mientras que, el 24,1% indicaron estar totalmente de acuerdo al respecto.

En términos generales, se destaca que, a pesar de que muchos de los propietarios de estos negocios no cuentan en su totalidad con ciertos conocimientos en relación a sus deberes, derechos y obligaciones, están conscientes de que incrementar su nivel de cultura tributaria es de gran importancia para el desarrollo de la sociedad en general.

**Tabla 11**

*Pregunta 6. El pago de impuestos aporta en el desarrollo económico de una sociedad*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	23	42,6	42,6	42,6
	De acuerdo	17	31,5	31,5	74,1
	Neutro	6	11,1	11,1	85,2
	En desacuerdo	8	14,8	14,8	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

De acuerdo con los resultados obtenidos a través de las encuestas se logró detectar que, el 42,6% de las Pymes comerciales encuestadas reconocen que, el pago de impuestos aporta de forma positiva al desarrollo de una sociedad, seguido del 31,5% que indicaron estar de acuerdo al respecto. En ese sentido, se puede observar que, en total, el 74,1% de las Pymes encuestadas destacan que el pago de impuestos es un aspecto positivo para el desarrollo del país, por lo que se determina, que el hecho de que los contribuyentes sepan que sus impuestos están siendo utilizados para la sociedad es un factor importante para impulsar la cultura tributaria y el pago de impuestos.

Por otro lado, es importante mencionar que, el 11,1% de los encuestados se mantuvieron en una posición neutra al respecto seguido del 14,8% que indicaron estar totalmente en desacuerdo. Esta percepción negativa en relación al pago de sus impuestos también es un factor que influye de forma negativa en la cultura tributaria de estos negocios.

**Tabla 12**

*Pregunta 7. En alguna ocasión ha leído el código tributario*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
De acuerdo	15	27,8	27,8	27,8
Neutro	6	11,1	11,1	38,9
Válido En desacuerdo	19	35,2	35,2	74,1
Totalmente en desacuerdo	14	25,9	25,9	100,0
Total	54	100,0	100,0	

Al establecer el análisis de los resultados de esta pregunta se logró identificar que, el 27,8% de los propietarios de las Pymes encuestadas en la ciudad de Loja están

de acuerdo en alguna ocasión haber leído el código tributario, seguido del 11,1% que manifestaron estar neutros en esta pregunta.

El 35,2% indico estar en desacuerdo con haber leído el código tributario, mientras que el 25,9% estuvo totalmente en desacuerdo.

Los resultados obtenidos de esta pregunta demuestran que, solo una pequeña proporción de estos gerentes han leído el código tributario para conocer sus deberes, derechos y obligaciones con la administración tributaria. Se destaca que existe una gran parte de los encuestados que no han tenido el interés u oportunidad de leerlo, lo cual podría llegar a afectar al cumplimiento del pago de sus tributos debido al desconocimiento de las leyes y/o normativas vigentes.

**Tabla 13**

*Pregunta 8. Conocimiento de cálculo del impuesto a la renta para Pymes*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
De acuerdo	15	27,8	27,8	27,8
Neutro	8	14,8	14,8	42,6
En desacuerdo	12	22,2	22,2	64,8
Válido Totalmente en desacuerdo	19	35,2	35,2	100,0
Total	54	100,0	100,0	

En relación al conocimiento del cálculo de impuesto a la renta para Pymes, se logró detectar que, el 35,2% de los encuestados indica estar totalmente en desacuerdo con tener este tipo de conocimiento en relación a los cálculos, seguido del 22,2% que indicaron estar en desacuerdo. Como se logró evidenciar, el 57,4% de las Pymes encuestadas en la ciudad de Loja indican no conocer cómo se realiza el cálculo del Impuesto a la Renta, lo cual influye directamente en el pago y declaración de sus impuestos.

Por otro lado, el 27,8% indicó estar de acuerdo en conocer cómo se realiza este cálculo, mientras que, el 14,8% permaneció neutros en relación a esta pregunta.

A partir de estos resultados se puede destacar que solo un pequeño porcentaje de encuestados tienen pleno conocimiento de cómo calcular el impuesto que deben cancelar por concepto de Impuesto a la Renta, indicando un bajo nivel de cultura tributaria en este aspecto, lo cual puede afectar a la declaración y pago del mismo en el tiempo y forma requerida por la administración tributaria.

**Tabla 14**

*Pregunta 9. Capacitaciones recibidas para conocimiento de derechos y obligaciones*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
De acuerdo	15	27,8	27,8	27,8
En desacuerdo	18	33,3	33,3	61,1
Válido Totalmente en desacuerdo	21	38,9	38,9	100,0
Total	54	100,0	100,0	

De acuerdo a los resultados obtenidos en esta pregunta se demuestra que, la de las Pymes encuestadas, el 38,9% está totalmente en desacuerdo con haber recibido capacitaciones para mejorar sus conocimientos de derechos y obligaciones con la administración tributaria, seguido del 33,3% que indicaron estar en desacuerdo lo cual demuestra que, en este porcentaje de participantes la difusión de conocimientos establecidas por el ente rector no han llegado de forma adecuada a los contribuyentes.

Por otro lado, únicamente el 27,8% de los encuestados indicaron haber recibido capacitaciones para incrementar sus conocimientos de derechos y obligaciones.

Estos resultados sugieren que, existe un gran porcentaje de Pymes que no han accedido a talleres, charlas, o seminarios relacionados con el pago y declaración de

tributos, lo cual se considera un aspecto fundamental para promover la cultura tributaria.

**Tabla 15**

*Pregunta 10. Conocimiento de los beneficios tributarios que ofrece el sistema tributario*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	20	37,0	37,0	37,0
	De acuerdo	15	27,8	27,8	64,8
	En desacuerdo	11	20,4	20,4	85,2
	Totalmente en desacuerdo	8	14,8	14,8	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Al analizar estos resultados obtenidos se identifica que, de los propietarios encuestados, el 37% correspondiente a Pymes del sector comercial en la ciudad de Loja, dijeron estar totalmente de acuerdo con tener conocimiento de los beneficios tributarios que ofrece el sistema tributario actualmente para este tipo de negocios, seguido del 27,8% de los encuestados que manifestaron estar de acuerdo al respecto. Esto da como resultado que, el 64,8% de las Pymes conocen sus beneficios, puesto que es parte importante para la estabilidad financiera de las mismas.

Mientras que, una proporción significativa de los encuestados indicaron permanecer en desacuerdo con el 20,4% y totalmente en desacuerdo el 14,8%. En ese sentido, a pesar de que la mayoría si conoce los beneficios a los que pueden acceder, aún existe un porcentaje amplio de propietarios de Pymes que desconocen este tipo de información, lo cual puede influir en el cumplimiento de sus obligaciones.

**Variable dependiente:** Cumplimiento de obligaciones tributarias

**Tabla 16**

*Pregunta 11. Creo que los diferentes canales de difusión implementados para brindar información sobre los impuestos son de gran ayuda*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	5	9,3	9,3	9,3
De acuerdo	8	14,8	14,8	24,1
Neutro	12	22,2	22,2	46,3
Válido En desacuerdo	16	29,6	29,6	75,9
Totalmente en desacuerdo	13	24,1	24,1	100,0
Total	54	100,0	100,0	

De acuerdo con los resultados de esta pregunta se logra destacar que, el 29,6% de los encuestados manifestaron estar en desacuerdo con la eficacia de los diferentes canales de difusión que implementa la administración tributaria para informar sobre los impuestos, seguido del 24,1% que indicaron estar totalmente en desacuerdo y el 22,2% que seleccionaron la opción de neutro. Por otro lado, hay un grupo significativo que considera que, estos canales si son de gran ayuda, dando como resultado que el, 9,3% indico estar totalmente de acuerdo y el 14,8% de acuerdo. Esto indica que en un porcentaje total de 24,1% de los encuestados manifiestan que estos canales si permiten tener mayor información sobre los impuestos.

En términos generales se destaca que, de acuerdo a los resultados obtenidos los canales de difusión sobre los impuestos no han sido percibidos como eficaces y útiles por parte de los contribuyentes, es decir que, aun no se encuentran convencidos de su eficiencia.



**Tabla 17***Pregunta 12. Conozco los impuestos que debo pagar como propietario de PYMES*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	14	25,9	25,9	25,9
	De acuerdo	27	50,0	50,0	75,9
	En desacuerdo	13	24,1	24,1	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

En relación al conocimiento de los impuestos que deben pagar los propietarios de las Pymes comerciales en la ciudad de Loja, se obtuvo que, la mayoría, es decir, el 50% indicó estar de acuerdo en tener conocimiento sobre esto, seguido del 25,9% que seleccionaron la opción de totalmente de acuerdo. En ese sentido, se evidencia que un total del 75,9% de los encuestados consideran que sí tienen conocimiento de que impuestos deben pagar a la administración tributaria en calidad de Pymes comerciales. Sin embargo, el 24,1% se mostró en desacuerdo con tener conocimientos de los impuestos que deben cancelar lo cual indica un porcentaje significativo de Pymes que no conocen sus obligaciones.

A partir de estos resultados se evidencia que, la mayoría de los propietarios de las Pymes encuestadas tienen conocimiento aceptable de los impuestos que deben pagar, pero aún existe una cantidad de propietarios que deben mejorar su comprensión en cuanto a sus obligaciones tributarias.

**Tabla 18***Pregunta 13. Conozco las fechas límite para pagar impuestos*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	22	40,7	40,7	40,7
	De acuerdo	19	35,2	35,2	75,9
	Neutro	6	11,1	11,1	87,0
	En desacuerdo	7	13,0	13,0	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Al analizar los resultados del conocimiento que tienen los propietarios de las Pymes comerciales en Loja, se obtuvo que, la mayoría de ellos consideran estar totalmente de acuerdo con conocer las fechas límites con un porcentaje de 40,7%, mientras que, el 35,2% indicaron estar de acuerdo al respecto. Estos porcentajes demuestran que, en total un 75,9% de los encuestados si tienen conocimiento de estos plazos para cumplir con sus obligaciones tributarias. Por otro lado, el 13,0 indicaron estar en desacuerdo, y el 11,1% que prefirieron permanecer neutros.

A partir de estos resultados se evidencia que, la mayoría de estas personas tienen un nivel de conocimiento aceptable de las fechas límites para cancelar sus tributos, sin embargo, existe una minoría que requiere mejorar sus conocimientos o comprensión al respecto para un cumplimiento oportuno de sus obligaciones.

**Tabla 19**

*Pregunta 14. Conozco la tasa impositiva aplicable para mis ingresos o ganancias como propietario de PYMES*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
De acuerdo	16	29,6	29,6	29,6
Neutro	11	20,4	20,4	50,0
Válido En desacuerdo	17	31,5	31,5	81,5
Totalmente en desacuerdo	10	18,5	18,5	100,0
Total	54	100,0	100,0	

En cuanto a los resultados obtenidos del conocimiento que tienen los propietarios de estas Pymes sobre la tasa impositiva aplicable a sus ingresos o ganancias se destaca que, del total de los encuestados el 31,5% indicó estar en desacuerdo y el 18,5% están totalmente en desacuerdo, mientras que, un porcentaje significativo correspondiente al 20,4% eligió permanecer neutros en relación a esta

pregunta. Por otro lado, únicamente el 29,6% de los encuestados indicaron estar de acuerdo con conocer la tasa aplicable a sus ingresos.

A partir de estos resultados se puede observar que hay un gran porcentaje de propietarios de las Pymes que no están seguros o no tienen conocimiento de la tasa impositiva aplicable a sus ingresos, este factor es de gran importancia puesto que, permite planificar adecuadamente sus finanzas y dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias.

**Tabla 20**

*Pregunta 15. Conozco las consecuencias que enfrentaría si no presento las declaraciones o pago de impuestos a tiempo para PYME*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	21	38,9	38,9	38,9
	De acuerdo	18	33,3	33,3	72,2
	En desacuerdo	15	27,8	27,8	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Al realizar el análisis del nivel de conocimiento que tienen los propietarios de las Pymes en relación a las consecuencias que podrían enfrentar si no presentan sus declaraciones o pago de impuesto a tiempo se obtuvo que, el 38,9% de los encuestados están totalmente de acuerdo con conocer estas consecuencias, seguido del 33,3% que manifestaron estar de acuerdo. Estos resultados indicaron que, en total el 72,2% de los encuestados tienen un conocimiento adecuado de las consecuencias de no cumplir con sus obligaciones tributarias.

En ese sentido, se demuestra que gran parte de estos propietarios si conocen las consecuencias de no cumplir con sus deberes y obligaciones como contribuyentes, aunque aún existe una proporción importante que no están tan convencidos de conocer sólidamente estas consecuencias.

**Tabla 21**

*Pregunta 16. Actualizo de forma oportuna la información tributaria solicitada por el ente regulador*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	11	20,4	20,4	20,4
Válido De acuerdo	24	44,4	44,4	64,8
Neutro	9	16,7	16,7	81,5
En desacuerdo	10	18,5	18,5	100,0
Total	54	100,0	100,0	

En relación a la actualización de información tributaria que solicita la administración, se obtuvo que, el 44,4% está de acuerdo, mientras que, el 20,4% está totalmente de acuerdo en que actualizan su información tributaria a tiempo. En ese sentido, el total de 64,8% de los propietarios de las Pymes comerciales en Loja consideran que si actualizan esta información oportunamente. El 16,7% se muestra neutral y el 18,5% está en desacuerdo.

A partir de estos porcentajes, se logró evidenciar que, la mayoría de encuestados si actualizan esta información de forma constante de acuerdo a lo solicitado por el ente regulador, no obstante, existe una minoría que no lo hacen.

**Tabla 22**

*Pregunta 17. Entrego comprobantes de pago por la venta del producto o servicio que ofrezco*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	22	40,7	40,7	40,7
Válido De acuerdo	32	59,3	59,3	100,0
Total	54	100,0	100,0	

Al analizar los resultados obtenidos en relación a la entrega de comprobantes de pago por las ventas de productos o servicios que realizan las Pymes se obtuvo que,

el 59,3% indicaron estar de acuerdo, y el 40,7% están totalmente de acuerdo al respecto.

En términos generales, se puede evidenciar que la entrega de comprobantes es una práctica común en este tipo de empresas, lo cual les permite evitar sanciones y multas debido a que cumplen adecuadamente con esta disposición.

**Tabla 23**

*Pregunta 18. Llevo un registro contable de los ingresos y egresos de acuerdo con lo expuesto en el Código tributario*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de acuerdo	15	27,8	27,8	27,8
Válido De acuerdo	32	59,3	59,3	87,0
En desacuerdo	7	13,0	13,0	100,0
Total	54	100,0	100,0	

A partir de estos resultados se logra detectar que, el 59,3% de los propietarios de las Pymes encuestadas en Loja, están de acuerdo en que, si llevan un registro contable de los ingresos y egresos de acuerdo con lo estipulado en el Código Tributario, seguido del 27,8% que manifestaron estar totalmente de acuerdo. Es decir, en total el 87,0% de los encuestados si cumplen con esta disposición, mientras que el 13,0% indicaron estar en desacuerdo, es decir, no lo realizan.

En resumen, los resultados a esta pregunta lograron evidenciar que la mayoría de las Pymes si cumplen con un registro contable de ingresos y egresos lo cual es esencial para garantizar el adecuado cumplimiento fiscal y llevar una gestión financiera eficiente para sus negocios.

**Tabla 24***Pregunta 19. Realizo de manera oportuna las declaraciones según lo expuesto por la ley*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	26	48,1	48,1	48,1
	De acuerdo	2	3,7	3,7	51,9
	Neutro	17	31,5	31,5	83,3
	En desacuerdo	9	16,7	16,7	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Estos resultados muestran que el 48,1% de los propietarios de las Pymes comerciales encuestados está totalmente de acuerdo en realizar las declaraciones de manera oportuna, mientras que el 3,7% está de acuerdo. Es decir, el 51,9% de los encuestados si cumplen con los plazos estipulados por el ente rector para el cumplimiento de sus obligaciones. Mientras que, el 31,5% eligieron permanecer neutros al respecto, seguido del 16,7% que indicaron estar en desacuerdo.

Como se puede observar existen opiniones divididas en relación al cumplimiento oportuno de los tributos, sin embargo, la mayoría sí cumplen con estas obligaciones de forma oportuna según lo establecido por la ley.

**Tabla 25***Pregunta 20. Cancelo oportunamente mis impuestos*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	20	37,0	37,0	37,0
	De acuerdo	16	29,6	29,6	66,7
	Neutro	6	11,1	11,1	77,8
	En desacuerdo	12	22,2	22,2	100,0
	Total	54	100,0	100,0	

Al realizar el análisis de esta pregunta se muestra que, la mayoría de los propietarios de Pymes encuestados, es decir, el 37,0% está totalmente de acuerdo en que cancela oportunamente sus impuestos, seguido del 29,6% que indicaron estar de

acuerdo al respecto. En total el 66,7% de los encuestados manifestaron cancelar de forma oportuna sus tributos. Por otro lado, el 11,1% eligió permanecer neutros, el 22,2% está totalmente en desacuerdo.

En términos generales, se puede observar que, gran parte de los encuestados sí cumplen de forma oportuna con sus pagos de impuestos, lo cual ayuda a mantener una buena relación con el ente rector, sin embargo, aún existen Pymes que no lo realizan de forma oportuna, lo cual podría conllevar a multas o sanciones y a su vez afectar su estabilidad financiera.

### ***Correlaciones***

Una vez identificados los resultados de cada una de las preguntas aplicadas en la encuesta a los propietarios de las Pymes comerciales en la ciudad de Loja, a continuación, se realiza la correlación de Pearson, para identificar cuál de las dimensiones de cultura tributaria tiene mayor impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de estos contribuyentes. Antes de mostrar los niveles de correlación es fundamental identificar la escala de relaciones de Pearson, las cuales se detallan a continuación:

**Tabla 26**

*Escala de Pearson*

<b>Índice R</b>	<b>Correlación de variables</b>
R = 1	Correlación perfecta
0.8 < r < 1	Correlación muy alta
0.6 < r < 0.8	Correlación alta
0.4 < r < 0.6	Correlación moderada
0.2 < r < 0.4	Correlación baja
0 < r < 0.2	Correlación muy baja
r=0	Correlación nula

A partir de la escala de Pearson establecida en la tabla 26, se detallan los resultados obtenidos en cada una de las dimensiones.

**Tabla 27**

Correlación de la VI cultura tributaria sobre la VD cumplimiento de las obligaciones Tributarias

		VI Cultura tributaria	VD Cumplimiento en las obligaciones tributarias
VI Cultura tributaria	Correlación de Pearson	1	,986**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	54	54
VD Cumplimiento en las obligaciones tributarias	Correlación de Pearson	,986**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	54	54

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Los resultados de correlación entre la variable independiente cultura tributaria y la variable dependiente cumplimiento en las obligaciones tributarias dieron un resultado de 0,986, lo cual según la escala de Pearson es muy alta. Este resultado indica que, a medida que la cultura tributaria en los propietarios de las Pymes comerciales de la ciudad de Loja aumenta, también se incrementa el cumplimiento en las obligaciones tributarias.

**Tabla 28**

Correlación de la dimensión X1\_ Educación tributaria sobre la variable Y Cumplimiento de las obligaciones Tributarias

		X1EducaciónTributaria	VD
X1EducaciónTributaria	Correlación de Pearson	1	,967**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	54	54



VD Cumplimiento de Obligaciones Tributaria	Correlación de Pearson	,967**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	54	54

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Al analizar la correlación de la dimensión X1 Educación tributaria perteneciente a la variable independiente cultura tributaria sobre la variable dependiente cumplimiento de las obligaciones tributarias, se obtuvo una con una correlación de Pearson de 0,967 y una significación bilateral de 0,000. Esto significa que hay una relación muy alta y positiva entre ambas, de manera que a medida que aumenta la educación tributaria, también aumenta el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

#### **Tabla 29**

Correlación de la dimensión X2 Conciencia tributaria sobre la variable Y Cumplimiento de las obligaciones Tributarias

		X2 Conciencia Tributaria	VD
X1 Conciencia Tributaria	Correlación de Pearson	1	,972**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	54	54
VD Cumplimiento de las obligaciones Tributarias	Correlación de Pearson	,972**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	54	54

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Los resultados indican que existe una correlación muy alta de 0,972 entre la dimensión X2 conciencia tributaria perteneciente a la variable independiente cultura tributaria sobre la variable independiente cumplimiento de obligaciones tributarias. Esto demuestra que, a medida que incrementa la conciencia tributaria en los

propietarios de las Pymes comerciales de Loja, incrementa el cumplimiento de las obligaciones tributarias, es decir, que, la conciencia tributaria tiene una influencia alta en el cumplimiento de estas obligaciones fiscales de forma voluntaria y adecuada.

**Tabla 30**

Correlación de la dimensión X3 Difusión y orientación tributaria sobre la variable Y Cumplimiento de las obligaciones Tributarias

		X3 Difusión y Orientación Tributaria	VD
X3 Difusión y Orientación Tributaria	Correlación de Pearson	1	,971**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	54	54
VD Cumplimiento de las obligaciones Tributarias	Correlación de Pearson	,971**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	54	54

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Al analizar la correlación entre la dimensión X3 difusión y orientación tributaria de la variable independiente cultura tributaria sobre la variable dependiente cumplimiento de obligaciones tributarias se logra evidenciar que existe una correlación muy alta y positiva de 0,971 entre ambas. Esto indica que, a medida que la difusión y orientación tributaria aumenta en los propietarios de las Pymes comerciales de Loja, se incrementa el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

A partir de las correlaciones evaluadas en cada una de las dimensiones expuestas anteriormente se destaca que los coeficientes de relación son muy altos (0.967, 0.972, 0.971), lo cual muestra una correlación significativa entre la variable cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En relación a la dimensión que tiene una mayor influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias se encuentra la X2 Conciencia tributaria con una correlación de 0,972, sin embargo, como se puede observar, todas tienen gran influencia, por lo que se resalta la importancia de promover la educación y conciencia tributaria, así como la difusión y orientación para fortalecer el cumplimiento fiscal y el sistema tributario.

### **Discusión**

A partir de las investigaciones realizadas se logró identificar que existen varios estudios relacionados con la cultura tributaria en los contribuyentes y muchos de ellos apuntan a que la cultura tributaria es un aspecto fundamental en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, como lo indican Quiñonez y Zambrano (2023) los cuales atribuyen el mayor problema a la falta de cultura y conciencia tributaria, además de la falta de educación en temas tributarios, destacando que las autoridades pertinentes deben garantizar la elaboración de herramientas adecuadas para promover la cultura tributaria. Esta información se logró confirmar a partir de las encuestas aplicadas a los propietarios de las Pymes comerciales en la ciudad de Loja, puesto que se identificó una correlación muy alta entre las dimensiones de conciencia y educación tributaria, así mismo en la relacionada con la difusión y orientación de estos temas.

Por otro lado, de acuerdo con Cedeño et al. (2022) existe un punto muy importante en la relación de estas variables, el cual es el temor a ser sancionados y no por ser una obligación que deben cumplir con la administración tributaria, como se puede observar en los antecedentes la cultura tributaria es un aspecto esencial para conocer los valores, sanciones y normativas, este es un dato que se puede confirmar a través de las encuestas realizadas en el presente trabajo de investigación en el que se

pudo identificar que la mayoría de los encuestados indicaron que si conocen las consecuencias que enfrentarían si no presentan y pagan sus impuestos en el tiempo y forma estipulada por la administración tributaria.

Así mismo, Morales et al., (2019) destaca la importancia del cumplimiento de obligaciones tributarias para el desarrollo de los países, siendo un aspecto importante para el gasto público, el cual indica que el incumplimiento en el pago de impuestos influye negativamente en el desarrollo de un país. Según las encuestas aplicadas en el presente estudio se logró evidenciar que, los propietarios de las Pymes en la ciudad de Loja sí consideran importante el pago de tributos para el desarrollo económico de una sociedad por lo que tienen una buena percepción sobre el uso de sus tributos en el gasto público y bienestar de la sociedad.

Otro dato de gran importancia es que según Cabrera et al. (2020), uno de los factores que influye directamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias es el grado de conocimiento que tienen los contribuyentes en relación a sus deberes, derechos y obligaciones fiscales, esto se pudo confirmar a partir de las encuestas realizadas en las cuales se logró identificar que, existe una correlación alta entre la educación y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, es decir que, a medida que se mejora la educación o los conocimientos en materia tributaria, se incrementa el cumplimiento de este tipo de obligaciones por parte de los contribuyentes de las Pymes comerciales de Loja.

## Conclusiones

Una vez realizadas las respectivas investigaciones en relación a la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones en las pequeñas y medianas empresas del sector comercial de la ciudad de Loja se concluye lo siguiente:

- A través de la revisión detallada de la literatura se logró identificar los principales aspectos teóricos, legales y reglamentarios que rigen la cultura tributaria del sector comercial en las Pymes de la ciudad de Loja entre los cuales se destacan la Ley de Régimen Tributario Interno y el Código Tributario, además se logró identificar las dimensiones que contemplan cada una de las variables, entre las cuales se destacan en la variable de cultura tributaria (independiente) la educación, conciencia y la difusión y orientación tributaria, mientras que las dimensiones que se logró identificar por la variable cumplimiento de obligaciones tributarias (dependiente) fueron las obligaciones sustanciales y formales.
- Se logró establecer un diagnóstico de la situación actual que enfrentan las Pymes comerciales de la ciudad de Loja en cuanto a su nivel de cultura tributaria y el impacto que ha tenido en el cumplimiento de sus obligaciones, destacando un nivel de correlación de 0.967 entre las dos variables sujetas a estudio, lo que indica una relación muy alta y positiva, es decir, que a medida que incrementa la cultura tributaria también aumenta el cumplimiento de las obligaciones con el ente regulador. Esto demuestra que la cultura tributaria es una herramienta esencial para mejorar el cumplimiento fiscal.

- Por otro lado, se constató que el factor que tiene mayor influencia en el incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las PYMES del sector comercial en la ciudad de Loja es la conciencia tributaria con un nivel de correlación de 0,972 sin embargo, existe poca diferencia con la influencia de la difusión y orientación tributaria la cual tuvo como resultado 0,971 indicando también una correlación significativa y positiva con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, seguido de la educación tributaria con un resultado de 0,967. En ese sentido, se logró identificar que, todos estos factores evaluados tienen una gran influencia positiva y fuerte con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por ello, la comprensión de cada uno de estos elementos por parte de las Pymes evaluadas es esencial para incrementar el nivel de cumplimiento fiscal.

## **Recomendaciones**

- Se recomienda a los propietarios de las Pymes del sector comercial en la ciudad de Loja, mantenerse actualizados en sus conocimientos relacionados con la normativa tributaria vigente, reportes, programas contables estén de acuerdo con los requerimientos de los Organismos de Control, también pueden acceder a las capacitaciones que realiza el Servicio de Rentas Internas que pueden ser presenciales y virtuales.
- Es esencial que el Servicio de Rentas Internas siga fomentando la educación tributaria entre los contribuyentes promoviendo la conciencia y difusión de información tributaria para asegurarse de que se cumpla adecuadamente con sus obligaciones fiscales.
- Es de gran importancia que las empresas inviertan en formación y capacitación en materia tributaria para optimizar su cumplimiento fiscal y que estén actualizados en los cambios que se dan y así poder cumplir con sus deberes y obligaciones para evitar multas, intereses o sanciones y además poder hacer uso de los beneficios que brinda la administración a las Pymes comerciales que se mantienen publicadas en la página del Servicio de Rentas Internas.

## Referencias

- Allingham, M., & Sandmo, A. (1972). Income tax evasion: A theoretical analysis. *Journal of Public Economics*.
- Alm, J. (1991). A perspective on the experimental analysis of taxpayer reporting. *The Accounting Review*,
- Andrade, M., & Cevallos, K. (2020). Cultura tributaria en el ecuador y la sostenibilidad fiscal. *Revista Eruditus*, 1(1), 49-62. <https://doi.org/10.35290/re.v1n1.2020.290>
- Arias, J., & Covinos, M. (2021). Diseño y metodología de la investigación. *Enfoques Consulting EIRL*, 1, 66-78.
- Armas, M., & Colmenares, M. (2010). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Redhecs*, 6(4), 121-141. <https://n9.cl/srjj4>
- Bagur, S., Rosselló, M., Paz, B., & Verger, S. (2021). El enfoque integrador de la metodología mixta en la investigación educativa. *RELIEVE. Revista Electrónica De Investigación Y Evaluación Educativa.*, 27(1). <https://n9.cl/pq3dn>
- Becker, G. (1968). Crime and punishment: An economic approach. *Journal of Political Economy*.
- Bobadilla, F., & Urquía, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del régimen especial de renta del mercado



minorista Ucayali. [Tesis De Grado, Universidad Peruana Unión].  
<https://n9.cl/bq2kn>

Bustamante, A., & Ponce, C. (2023). Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de los deberes tributarios en Arévalo repuestos y suministros de línea blanca ARLB. CIA. LTDA. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento De La Investigación Y Publicación Científico-Técnica Multidisciplinaria)*. ISSN: 2588-090X. *Polo De Capacitación, Investigación Y Publicación (POCAIP)*, 8(1), 550-560.

Cabrera, P., Narváez, I., & Erazo, J. (2020). Análisis de la cultura tributaria de los consumidores y comerciantes de productos cárnicos en el cantón santa Isabel, provincia de Azuay. *Dominio de las Ciencias*, 6(1), 340-368. <https://n9.cl/vhy4z>

Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: Una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. <https://n9.cl/c6am0>

Cedeño, G., Moscoso, I., & Brito, M. (2022). La importancia de fomentar la cultura tributaria en los ciudadanos del cantón Riobamba. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento De La Investigación Y Publicación Científico-Técnica Multidisciplinaria)*. ISSN: 2588-090X. *Polo De Capacitación, Investigación Y Publicación (POCAIP)*, 7(4), 2376-2401. <https://n9.cl/ay92d>

CEPAL. (2019). Informe de avance cuatrienal sobre el progreso y los desafíos regionales de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible en américa latina y el caribe. *CEPAL*.

- Chirinos, G. (2020). Regulación y tributación en el mercado de criptoactivos, una perspectiva de derecho comparado. *Revista de la Facultad de Derecho*, 48, 1-39.
- Condori, S., Mamani, O., & Bernedo, D. (2020). Preferencias eficacia del programa qué importante es tributar en el desarrollo de cultura tributaria en adolescentes. *Apuntes Universitarios. Revista de Investigación*, 10(1).
- Constitución de la República del Ecuador. (2021). Registro oficial 449 de 20-oct.-2008. *Lexis Finder*. <https://n9.cl/41evj>
- Cowell, F. (2003). Sticks and carrots. *STICERD Discussion Paper no Darp 68*.
- Crespo, E. (2019). Qué son los tributos y tipos: Impuestos, contribuciones y tasas. *Banco Bilbao Vizcaya Argentaria*. <https://n9.cl/v333u>
- De Pablo, J. (2017). Bicentenario de los principios de David Ricardo. *Serie Documentos de Trabajo, Universidad del Centro de Estudios Macroeconómicos de Argentina (UCEMA), Buenos Aires*, (607). <https://n9.cl/2jhq9>
- Enríquez, G., Alcívar, J., & Loor, J. (2018). Evolución de los paraísos fiscales en el mundo. *593 Digital Publisher CEIT*, 3(5), 41-50.
- Flores, Z. (1993). En teoría de Eheberg. la tributación. *Quipukamayoc*.
- Giler, M., & Guaygua, M. (2018). Desconocimiento de los impuestos y su incidencia en la cultura tributaria en el ecuador. *Universidad Estatal de Milagro*.

- Guevara, J., & Villacis, M. (2021). Ecuador y la cultura tributaria como fuentes de ingreso fiscal. *Universidad y Sociedad*, 13(1), 408-415. <https://n9.cl/4sqwa>
- Hernández, D., Cabeza, P., & Gutiérrez, F. (2022). MIPYMES, análisis y reflexión desde la formación de competencias emprendedoras en los estudiantes. *Conrado*, 18(85), 397-411.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México Mc Graw-Hill.
- Herrera, A. N. (1998). Notas sobre Psicometría. *Universidad Nacional de Colombia*, 1-26. <https://docer.com.ar/doc/nc0svex>
- Jorratt, M. (1996). Evaluación de la capacidad recaudatoria del sistema tributario y de la evasión tributaria. *Conferencia Técnica Del Ciat, Viterbo, Italia*.
- López, F., & Zorro, J. (2015). Análisis del comportamiento tributario de los responsables del impuesto nacional al consumo para las actividades económicas 1081, 5611, 5613 y 5619 en el municipio de paipa. *Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia*.
- LRTI. (2023). Ley de régimen tributario interno. *Lexis*, <https://n9.cl/ifcmq>
- Manterola, C., Quiróz, G., Salazar, P., & García, N. (2019). Metodología de los tipos y diseños de estudio más frecuentemente utilizados en investigación clínica. *Revista Médica Clínica Las Condes*, 30(11), 36-49.
- Marshall, A. (1890). Principles of economics. *Macmillan. London*, 2.

- Mejía, O., García, E., & Padilla, M. (2020). La evasión tributaria en américa latina. *Polo Del Conocimiento*, 5(3), 939-949.
- Mendoza, F., Palominio, R., Robles, J., & Ramírez, S. (2016). Correlación entre cultura tributaria y educación tributaria universitaria: Caso universidad estatal de sonora. *Revista Global De Negocios*, 4(1), 61-76.
- Montoya, J., Rodríguez, J., & Cabrera, R. (2020). Aproximación a la percepción social sobre el sistema tributario colombiano a partir de una revisión teórica. *Económicas Cuc*, 41(2), 197-210.
- Morales, M., Echeverría, L., Huerta, B., & Quinto, E. (2019). Cultura tributaria en Hermosillo, Sonora, México. *Biolex Revista Jurídica Del Departamento De Derecho*, 11(2), 63-80.
- Moreno, Z., Parra, M., Villasmil, M., Hernández, B., & Durán, S. (2017). Importancia del pensamiento estratégico y acciones estratégicas para impulsar el emprendimiento social en las universidades venezolanas. *Revista Espacios*, 38(45).
- Mousalli, G. (2015). Métodos y diseños de investigación cuantitativa. *Mérida*.
- Mucha, L., Chamorro, R., Oseda, M., & Alania, R. (2021). Evaluación de procedimientos empleados para determinar la población y muestra en trabajos de investigación de posgrado. *Desafíos*, 12(1), 50-57.

- Naranjo, F., Carrión, L., & Bosmediano, F. (2022). Gestión administrativa en las PYMES del sector comercial de la ciudad de Santo Domingo en Ecuador. *Revista Universidad Y Sociedad*, 14(3), 504-513.
- Niño, J. (2017). La tributación de las entidades sin ánimo de lucro y el régimen tributario especial en Colombia. *76*, 27-39. *Revista Instituto Colombiano de Derecho*
- OCDE, CEPAL, CIAT, & BIAD. (2023). Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe, 2023. *OCDE*. <https://n9.cl/2xb3l>
- OECD. (2015). In it together: Why less inequality benefits all. overview of inequality trends, key findings and policy directions. *París: OECD Publishing*. <https://n9.cl/wj4q1>
- Ogorodnikova, I., Pecherkina, I., Baksha, N., & Tarasova, A. (2020). Tax culture and trust. *Comparative Sociology*, 19(3), 363-387.
- Ordoñez, M., & Chapoñan, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *UCV HACER Revista de Investigación y Cultura-Universidad César Vallejo*, 9(4), 77-84. <https://n9.cl/8z6p9>
- Ortiz, F. (2023). *La cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los establecimientos de hospedaje en el distrito de Arequipa - 2022*. Tesis de grado. Universidad Continental.: [https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/13461/2/IV\\_FC\\_E\\_310\\_TE\\_Ortiz\\_Romero\\_2023.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/13461/2/IV_FC_E_310_TE_Ortiz_Romero_2023.pdf)

- Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de muestreo sobre una población a estudio. *International Journal of Morphology*, 35(1), 227-232.
- Paredes, R., & García, G. (2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador. *Eruditus*, 2(1), 75-89. <https://n9.cl/j7tg6>
- Patiño, R., Mendoza, S., Quintanilla, D., & Díaz, J. (2019). Evasión tributaria, una revisión. *Revista Activos*, 17(1), 167-194.
- Quiñonez, M., & Zambrano, B. (2023). Cultura tributaria en los comerciantes del mercado central del cantón Manta, Ecuador. *Polo de Capacitaciones, Investigación y Publicación (POCAIP)*, 8(1), 2157-2175. <https://n9.cl/3kzbr>
- Quispe, G., & Ayaviri, D. (2021). Carga y presión tributaria. un estudio del efecto en la liquidez, rentabilidad e inversión de los contribuyentes en Ecuador. *RETOS. Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 11(22), 251-270.
- Quispe, J., Guevara, M., Roque, C., Marca, H., & Marca, V. (2020). Factores que influyen en el cumplimiento del pago del impuesto al valor del patrimonio predial en la ciudad de Puno-Perú. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 268-285. <https://n9.cl/ixjog>
- Retchikiman, B. (1976). David Ricardo y la teoría fiscal. problemas del desarrollo. *Revista Latinoamérica De Economía*, 8(31).
- Robles, B. (2019). Población y muestra. *Pueblo Continente*, 30(1), 245-246.

- Román, M., Sánchez, N., Chiriboga, D., & Salazar, Y. (2017). Cultura tributaria de las MIPYMES y su incidencia en el contexto socio-económico ecuatoriano. *Sur Academia: Revista Académica-Investigativa de la Facultad Jurídica, Social y Administrativa*, 4(8).
- Sabaini, J., & Morán, D. (2020). Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe. *Cooperación Española*. <https://n9.cl/8paqt>
- Sánchez, M., Fernández, M., & Díaz, J. (2021). Técnicas e instrumentos de recolección de información: Análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo. *Revista Científica UISRAEL*, 8(1), 107-121.
- Silva, R. (2023). La cultura tributaria y las obligaciones fiscales en el sector comercio al por menor en Av. Pablo Casals-Trujillo, año 2021. [Tesis de Pregrado, Universidad Privada Del Norte]. *Repositorio Institucional de la Universidad Privada del Norte*. <https://n9.cl/lbwsj>
- Slemrod, J. (2007). Cheating ourselves: The economics of tax evasion. *Journal of Economic Perspectives*.
- Smith, A. (2010). Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones. la economía política de la tributación. análisis político de la tributación en Colombia (1986-2006). *Libro V, Tributos. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá*.

- Soledispa, S., & Moreira, K. (2023). Obligaciones fiscales en las cooperativas de transporte: Un análisis de cumplimiento y desafíos. *Revista Científica Multidisciplinaria Arbitrada YACHASUN*, 7(13), 125-136.
- SRI. (2021). Informe de labores de gestión institucional. *Servicio De Rentas Internas*.
- Superintendencia de Compañías, V. y. S. (2023). Ranking de compañías, 2022. *Portal Web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros*.
- Unzueta, S., Trinidad, M. H., & Trinidad, M. S. (2022). Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias - Mercado José Carlos Mariátegui - San Juan de Lurigancho. *Ágora Revista científica*, 9(1), 65-73.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.21679/206>
- Useche, M., Artigas, W., Queipo, B., & Perozo, E. (2019). Técnicas e instrumentos de recolección de datos cuali-cuantitativos. *Universidad de la Guajira. Primera Edición*. <https://n9.cl/8gthg>
- Useche, M., Vásquez, L., Salazar, F., & Ordoñez, M. (2021). Fórmula estratégica empresarial para pymes en ecuador ante la covid-19. *Revista Universidad Y Empresa*, 23(40), 167-188. <https://n9.cl/9od7v>
- Villasmil, M., Fandiño, Y., & Alvarado, L. (2018). Cultura tributaria en la educación: Un estudio fenomenológico hacia una interpretación compleja. *Opción: Ciencias Humanas Y Sociales*, (18), 1620-1652.



- Vite, H., Carvajal, H., Gutiérrez, D., Borja, A., & Feijoo, E. (2021). Factores claves para el fortalecimiento de la cultura tributaria en PYMES de la ciudad de Machala. *Revista Universidad Y Sociedad*, 13(5). <https://n9.cl/lddvs>
- Yagual, C. (2020). Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector pesquero. *Revista De La Universidad Estatal Península De Santa Elena*, 1(1), 1-16. <https://n9.cl/m6xut>
- Zamora, C. (2018). La importancia del emprendimiento en la economía: El caso de Ecuador. *Espacios*, 39(7), 15. <https://n9.cl/g7cdx>

## Anexos

### Anexo A. Formato de encuesta



## UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

La presente encuesta tiene como objetivo conocer el nivel de educación tributaria que poseen las pequeñas y medianas empresas del sector comercial de la ciudad de Loja. Por ello, se pide de la manera más cordial dar contestación a las siguientes preguntas según su criterio considere correcta, marcando con una (X).

De antemano se agradece por participación y ayuda.

#### Datos personales:

Género: Femenino ( ) Masculino ( )

Edad: .....

Nivel de instrucción: Primaria ( ) Secundaria ( ) Tercer nivel ( ) Cuarto nivel ( )

#### Información general:

*Califique cada una de estas afirmaciones señalando el nivel con el que se siente más identificado.*

#### 1. Conozco el propósito del sistema tributario.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutro	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------	------------	-----------------------

#### 2. Tengo conocimiento de las distintas categorías de impuesto que existen en el país.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutro	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------	------------	-----------------------

#### 3. Tengo conocimiento de mis deberes tributarios como contribuyente.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutro	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------	------------	-----------------------

**4. Tengo conocimiento sobre las sanciones e infracciones que se derivan del incumplimiento del pago de impuestos.**

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutro	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------	------------	-----------------------

**5. Creo que la cultura tributaria es importante en una sociedad.**

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutro	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------	------------	-----------------------

**6. Creo que el pago de impuestos aporta en el desarrollo económico de una sociedad.**

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutro	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------	------------	-----------------------

**7. En alguna ocasión, he leído el Código Tributario.**

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutro	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------	------------	-----------------------

**8. Tengo conocimiento sobre cómo se calcula el impuesto a la renta para PYMES.**

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutro	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------	------------	-----------------------

**9. Tengo conocimiento de mis derechos como contribuyente**

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutro	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------	------------	-----------------------

**10. Tengo conocimiento de los beneficios tributarios que ofrece el Sistema Tributario.**

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutro	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------	------------	-----------------------

**11. Creo que los diferentes canales de difusión implementados para brindar información sobre impuestos son de gran ayuda.**

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutro	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------	------------	-----------------------

**12. Conozco los impuestos que debo pagar como propietario de PYMES.**

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutro	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------	------------	-----------------------

**13. Conozco las fechas límite para pagar impuestos.**

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutro	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------	------------	-----------------------

**14. Conozco la tasa impositiva aplicable para mis ingresos o ganancias como propietario de PYMES.**

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutro	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------	------------	-----------------------

**15. Conozco las consecuencias que enfrentaría si no presento las declaraciones o pago de impuestos a tiempo para PYME.**

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutro	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------	------------	-----------------------

**16. Actualizo de forma oportuna la información tributaria solicitada por el ente regulador.**

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutro	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------	------------	-----------------------

**17. Entrego comprobantes de pago por la venta del producto o servicio que ofrezco.**

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutro	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------	------------	-----------------------

**18. Llevo un registro contable de los ingresos y egresos de acuerdo con lo expuesto en el Código tributario.**

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutro	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------	------------	-----------------------

**19. Realizo de manera oportuna las declaraciones según lo expuesto por la ley.**

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutro	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------	------------	-----------------------

**20. Cancelo oportunamente mis impuestos**

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutro	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
--------------------------	---------------	--------	------------	-----------------------

### Juicio del experto

**Objetivo general:** Analizar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las PYMES del sector comercial de la ciudad de Loja.

**A = Apropiado    I = Inapropiado**

Expertos	Redacción		Vocabulario		Pertinencia		Relevancia	
	A	I	A	I	A	I	A	I
1.	x		x		x		X	

Observaciones:

.....  
...



Presidencia  
de la República  
del Ecuador



Plan Nacional  
de Ciencia, Tecnología,  
Innovación y Saberes



SENESCYT  
Secretaría Nacional de Educación Superior,  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Vanessa Juliana Bravo Lozano, con C.C: # 1105135444 autor del trabajo de titulación: *Cultura tributaria como herramienta para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) del sector comercial de la ciudad de Loja, año 2022*, previo a la obtención del grado de **MAGISTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA MENCIÓN GESTIÓN TRIBUTARIA** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de graduación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 07 de mayo del 2024

f. \_\_\_\_\_

Nombre: Vanessa Juliana Bravo Lozano

C.C: 1105135444



## REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

<b>TÍTULO Y SUBTÍTULO:</b>	Cultura tributaria como herramienta para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) del sector comercial de la ciudad de Loja, año 2022		
<b>AUTOR:</b>	Ing. Vanessa Juliana Bravo Lozano		
<b>REVISOR/TUTOR:</b>	Mgr. Patricia María Salazar Torres, CPA.		
<b>INSTITUCIÓN:</b>	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
<b>UNIDAD/FACULTAD:</b>	Sistema de Posgrado		
<b>MAESTRÍA/ESPECIALIDAD:</b>	Maestría en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria		
<b>TÍTULO OBTENIDO:</b>	Magister en Contabilidad y Auditoría mención Gestión Tributaria		
<b>FECHA PUBLICACIÓN:</b>	07 de mayo del 2024	<b>No. DE PÁGINAS:</b>	87
<b>ÁREAS TEMÁTICAS:</b>	Cultura tributaria		
<b>PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:</b>	cultura; tributo; impuestos; obligaciones; cumplimiento; pymes		

#### RESUMEN/ABSTRACT

La cultura tributaria se refiere a la actitud y el conocimiento que tienen los contribuyentes en relación con el pago o cumplimiento con la administración tributaria y se contribuye a la generación de recursos para el Estado, los cuales pueden ser retribuidos a través o servicios públicos. En ese sentido, el presente trabajo de investigación tiene como objetivo general analizar el rol que cumple la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) del sector comercial de la ciudad de Loja. Para su desarrollo se aplicó el diseño no experimental y transversal, con tipo de investigación exploratoria-descriptiva de enfoque mixto.

<b>ADJUNTO PDF:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO
<b>CONTACTO CON AUTOR:</b>	<b>Teléfono:</b> 0986433642	<b>E-mail:</b> vane_cancer18@hotmail.es
<b>CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):</b>	<b>Nombre:</b> María Mercedes Baño Hifóng	
	<b>Teléfono:</b> +593-4- 3804600 ext. 2767	
	<b>E-mail:</b> <a href="mailto:maria.bano@cu.ucsg.edu.ec">maria.bano@cu.ucsg.edu.ec</a>	

#### SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA

<b>Nº. DE REGISTRO (en base a datos):</b>	
<b>Nº. DE CLASIFICACIÓN:</b>	
<b>DIRECCIÓN URL (tesis en la web):</b>	